



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

En la Ciudad de Aguascalientes, siendo las 09:00 horas del seis de septiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el segundo patio de Palacio de Gobierno del Estado de Aguascalientes (Plaza Principal s/n, Centro, Aguascalientes), con el propósito de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en lo sucesivo la Comisión de Secretarías Ejecutivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, fracciones I, II y IV, 125, fracciones IX y X, 126, 129, 130, fracciones I, XI y XV, y 136 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2014; así como los lineamientos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo, Cuadragésimo, Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados el 18 de agosto del año 2016, conforme a lo siguiente:

**ASISTENTES**

**A) Integrantes**

1. Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes.
3. Lic. Santa Alejandrina Corral Romero, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.
4. Lic. Katia Vanessa Barrera Blanquet, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche.
5. Arq. Ana de la Rosa y Carpizo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
6. Lic. María Teresa Araza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila.
7. Lic. Martha Guillermina Gutiérrez García, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.
8. Lic. Armando del Castillo Herrera, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango.
9. Mtra. Patricia Margarita Manrique Valadez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
10. Mtra. Ana Claudia Perea Rojo, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

11. Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
12. Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.
13. Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
14. Lic. Yolanda Equihua Equihua, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.
15. Lic. Jaime Humberto Alavez Ramírez, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.
16. Mtra. Thelma Idalia Flores Cortez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León.
17. Lic. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
18. Mtro. Emmanuel Durán Meneses, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.
19. Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
20. Lic. Norma Salazar Rivera, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
21. Lic. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.
22. Lic. Margarita Urías Burgos, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.
23. Lic. Ma. Guadalupe Zúñiga Salazar, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
24. Lic. Patricia López Aldave, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
25. Lic. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.

B) Invitados

1. C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.
2. Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Sr. Christian Skoog, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
4. Sra. Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México.
5. Dr. Enrique de Alba Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

6. Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la Universidad Nacional Autónoma de México e Integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA Nacional.
7. Denise Stuckenbruck, Presidenta de Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children.
8. Lic. Santiago Ruiz Bastida, Director de la Unidad Estadística Socio Demográfica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).
9. Act. Eric Rodríguez Herrera, Director de Planeación de la Vicepresidencia de Información Demográfica y Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
10. Lic. Oscar Gasca Brito, Coordinador General de Operación Regional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
11. Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Consejera del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
12. Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, Titular de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
13. Lic. Enrique Franco Medina, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.
14. Lic. Gabriela Espinosa Castorena, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.
15. Lic. Gustavo Martínez Romero, Coordinador General de Gabinete del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
16. Lic. Nancy Xóchitl Macías, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes.
17. Lic. Jesús Lomelí Rosas, Delegado de la Secretaría de Gobernación en Aguascalientes.
18. C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
19. Ing. Julio Cesar Medina, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
20. Mtro. Porfirio Javier Sanchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
21. Dr. Sergio Velázquez García, Secretario de Salud del Estado de Aguascalientes.
22. Profr. Raúl Silva Pérez Chica, Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes.
23. Lic. Cesar Alfonso Neri Ávila, Delegado del Instituto Nacional de Migración en Aguascalientes.
24. Lic. Jesús Figueroa Ortega, Fiscal General del Estado de Aguascalientes.
25. Lic. J. Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes.
26. Lic. Lourdes Elizabeth Murguía Ferreira, Directora del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
27. Lic. José Luis Márquez Alvarado, Director de Radio y Televisión del Estado de Aguascalientes.
28. Lic. Ivonne Guerrero, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pabellón de Arteaga.
29. Lic. Paola Lillana Franco, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Jesús María.
30. Lic. Olivia Serna, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Calvillo.
31. Lic. Karen Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Asientos.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI/07/2018

32. Lic. Ismael Valdivia, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Aguascalientes.
33. T.S. Juana Rodríguez Lechuga, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Rincón de Romos.
34. Lic. Judith Narváez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San José de Gracia.
35. Lic. Norma Angélica Marmolejo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de El Llano.
36. Lic. María Monserrat Maldonado, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de San Francisco de los Romo.
37. T.S. Lorena Palacios Chairez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cosío.
38. Lic. Leslie Judith Pedroza Velázquez, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Tepezalá.

**ORDEN DEL DÍA**

6 de septiembre de 2018

**1. Bienvenida e inauguración.**

**1.1. Bienvenida:**

- Lic. Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Nacional), en representación del Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Nacional y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.
- Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**1.2. Mensajes de invitados:**

- Sr. Christian Skoog, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF.
- Sra. Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México.
- Dr. Enrique de Alba Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

1.3. Inauguración:

- C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.
2. Conferencia inaugural: El cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la Universidad Nacional Autónoma de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA Nacional.
  3. Lectura y aprobación del Orden del Día. Presentación de la Sesión, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
  4. Conferencia a distancia: Castigo corporal, norma modelo para su prohibición absoluta en todos los ámbitos de la vida de Niñas, Niños y Adolescentes, Denise Stuckenbruck, Presidenta de Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children.
  5. Balance de la etapa fundacional del Sistema de Protección Integral, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
  6. Presentación del Mapa Digital del Estado de Jalisco:
    - Lic. Santiago Ruiz Bastida, Director de la Unidad Estadística Socio Demográfica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).
    - Act. Eric Rodríguez Herrera, Director de Planeación de la Vicepresidencia de Información Demográfica y Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
    - Lic. Oscar Gasca Brito, Coordinador General de Operación Regional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
    - Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco.
  7. La institucionalidad para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios. Participación de integrantes de la Comisión:
    - Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Querétaro.
    - Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas.
    - Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Coahuila.
    - Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México.
    - Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018**

7 de septiembre de 2018

8. **Panel. Los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas:**
  - Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Consejera del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
  - Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, Titular de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
9. **Ruta de acciones septiembre – noviembre 2018**, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
10. **Seguimiento de Acuerdos y Programa de Trabajo de la Comisión**, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
11. **Propuesta de Acuerdos y votación**, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
12. **Asuntos generales y cierre:**
  - Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.
  - Lic. Julio César Medina Delgado, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

En atención al Orden del Día enviado previamente a los integrantes de la Comisión, en cumplimiento a los numerales Cuadragésimo Cuarto y Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se desahogaron los siguientes puntos:

**1. Bienvenida e inauguración.**

**1.1. Bienvenida:**

- Lic. Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Nacional), en representación del Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Nacional y Coordinador





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

Para dar inicio a la sesión, el Lic. Daniel Ponce Vázquez, Coordinador de Vinculación, Dependencias y Órdenes de Gobierno, agradeció al Gobernador Martín Orozco Sandoval por su hospitalidad, y dio la bienvenida a las y los asistentes a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

El Lic. Daniel Ponce Vázquez, señaló que no es suficiente contar con una Ley General y 32 Leyes Estatales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enfatizó que la voluntad política juega un papel importante, siendo el momento en el que se coloca en el centro de la política pública a la niñez, agregó que la atención de las niñas, niños y adolescentes no solo es una tarea del estado, sino de las instituciones, de la sociedad civil, de las familias, de los medios de comunicación, de los hombres y de las mujeres.

Refirió que el SIPINNA es un mecanismo privilegiado para transversalizar la política pública, ya que incorpora a todas las dependencias, a todas las entidades, a toda la sociedad civil, y que a cerca de tres años de su instalación, se han dado grandes pasos, pero lo mejor es que se han descubierto los grandes desafíos que este país tiene con relación a la niñez y la adolescencia, dependiendo de cada región los desafíos son muchos, por eso es importante que estas reuniones sean fortalecidas.

Destacó que los adultos requieren de nuevos mecanismos de acompañamiento y fijar límites positivos, de tal manera que la niñez siempre tenga la figura de acompañamiento y protección de padres, madres, cuidadores y del estado, agregó se requiere de un nuevo paradigma, de inversión, de igualdad y que el interés superior sea efectivo. El Lic. Daniel Ponce Vázquez, finalizó su intervención con la frase "Solo la huella de aquellos que caminan juntos, prevalece para siempre".

- Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En uso de la voz, el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, agradeció la oportunidad de llevar a cabo la sesión en el Estado, refirió que en México viven 39.2 millones de personas menores de 17 años, lo que equivale al 32% de la población del país; es decir, una tercera parte de los habitantes de México, esto de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), agregó que en Aguascalientes se calcula que el 33% de la población es menor de edad; asimismo, que el Gobierno del estado tiene una preferencia hacia la juventud, la familia y la niñez, no sólo por peso demográfico sino por la convicción humanista, y que se está comprometido en erradicar cualquier forma de violencia en este sector de la población.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Destacó que el SIPINA es la base de un proceso amplio hoy presente en todo el país para la articulación de políticas nacionales respecto de niñas, niños y adolescentes, y destacó los logros en el estado, siendo estos la elaboración del Programa Estatal de Protección de niñas, niños y adolescentes; la instalación de los 11 Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; la instalación de la Comisión de violencia; la Comisión para la erradicación del trabajo infantil; la Comisión de Secretarías Ejecutivas; la mesa de trabajo para proteger a niñez migrante; enfatizó en la importancia que tiene la sesión, pues servirá para evidenciar los trabajos que se hacen por las niñas, niños y adolescentes (NNA).

Finalmente, dio la bienvenida a las y los integrantes de la Comisión y agregó que los trabajos realizados durante estos dos días, se traducirán en beneficio para las niñas, niños y adolescentes de Aguascalientes y de México.

1.2. Mensajes de invitados:

- Sr. Christian Skoog, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef.

El Sr. Christian Skoog, Representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef, agradeció la invitación para participar en la sesión de la Comisión y reconoció la asistencia del Gobernador, la cual demuestra la importancia que se da a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad.

Agregó que para Unicef es importante el trabajo que realizan los Sistemas Estatales y las Secretarías Ejecutivas y los logros que se han alcanzado para la creación e instalación de dichos Sistemas, pero sobre todo el trabajo para abordar temas prioritarios para la niñez y la adolescencia en cada entidad.

Continuando con su intervención, destacó seis temas relevantes para fortalecer los trabajos realizados hasta ahora, siendo el primero de estos el funcionamiento de los sistemas de protección municipales para el seguimiento de la Ley General y las Estatales correspondientes, así como asegurar que los servicios y apoyo necesarios para las niñas, niños y adolescentes existan a este nivel, pues es en donde se encuentra este sector de la población.

Como segundo tema refirió el de emergencias, comentando que en el último año se ha visto la importancia de asegurar la coordinación de los SIPINNA y los Sistemas de Protección Civil para garantizar que la niñez siempre esté al centro de la gestión integral, del análisis de los riesgos y asegurar que se responda a las





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

necesidades específicas de las niñas y niños, y trabajar para reducir los riesgos y exposición a las situaciones de vulnerabilidad y violencia en situaciones de emergencia.

Con relación a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como tercer tema, mencionó que son actores importantes y nuevos creados por la Ley General; asimismo, resaltó que es imprescindible el apoyo de las Secretarías Ejecutivas Estatales para que las Procuradurías funcionen adecuadamente y logren restituir los derechos de NNA en situación de vulnerabilidad, así como para lograr la adecuada coordinación con las instituciones del Estado encargadas de asegurar la restitución de derechos y medidas de protección, no olvidando que es importante cuenten con un presupuesto adecuado para su operación.

Continuó señalando a la violencia en México como el cuarto tema, siendo un asunto a atender de manera prioritaria, pues México es uno de los países pioneros en sumarse a la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, siendo un asunto que se vive en diversos lugares del país, para lo cual solicitó el apoyo de las y los asistentes para movilizar a los actores y sumar esfuerzos para combatirla, no olvidando la participación de NNA para que expresen sus opiniones.

Como quinto tema mencionó el de primera infancia, resaltó que se necesita a nivel federal y estatal una movilización para construir una agenda sólida, asegurar estrategias para ampliar la cobertura y asegurar los estándares de calidad y equidad en acceso a los servicios de apoyo a las familias, enfatizó que aquello que no se desarrolla en esta etapa es difícil, costoso y a veces hasta imposible adquirir posteriormente.

Para finalizar, consideró importante fortalecer a las Secretarías Ejecutivas, profesionalizar al equipo técnico que permitiría fortalecer la coordinación de las políticas públicas que dan atención a los derechos de la niñez.

- Sra. Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México.

La Sra. Belén Sanz Luque, Representante de ONU Mujeres en México, agradeció la invitación y agregó que es un desafío la enorme responsabilidad que tienen las y los Secretarios Ejecutivos para articular, fortalecer e impulsar políticas que permitan garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, agregó que a casi cuatro años de la publicación de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a casi tres de haberse instalado el Sistema, se observan grandes logros en la materia.

Consideró que el SIPINNA es un ejemplo de cómo los diferentes actores, como gobiernos y sociedad civil, pueden coordinarse y articularse de manera tal que vayan alcanzado los objetivos comunes propuestos, un sistema con el que se debe seguir fortaleciendo la coordinación por parte de y con el Sistema Nacional de Igualdad para una mayor transversalidad de género en las políticas de infancia, a todo lo largo y ancho del país, a nivel estatal y municipal.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Compartió con las y los asistentes cuatro reflexiones. La primera que tiene que ver con la introspección de la perspectiva de género, la cual consideró permite identificar que las violaciones de los derechos humanos tienen un impacto diferenciado, más profundo en las niñas y las adolescentes, argumentó que si se revisan los esfuerzos realizados por el gobierno mexicano en las últimas dos décadas, se puede apreciar que muchos de ellos se han producido en que no haya grandes diferencias entre sexos en la tasa de escolaridad lo cual ha logrado romper la brecha y se ha avanzado; sin embargo al día de hoy las niñas encuentran mayores obstáculos para llegar a la escuela y gozar del derecho a la educación, ya que se ven más expuestas a amenazas a su integridad en sus trayectos a la escuela.

Asimismo considero que las mujeres adolescentes están expuestas a convertirse en madres a temprana edad y dicha problemática afecta en mayor proporción a las que cuentan con menor nivel educativo, o quienes viven en mayor situación de pobreza, por lo que reconocer las desigualdades que existen entre niñas y niños en el goce de sus derechos es una condición necesaria e indispensable para lograr asegurar que las políticas que se formulen para proteger los derechos de las niñas y niños incluyan acciones afirmativas que permitan revertir estas brechas.

La segunda reflexión fue la inversión, señaló que es fundamental para reducir las desigualdades entre la sociedad y promover el desarrollo sostenible con el que también el estado mexicano, entre los estados miembros de la Naciones Unidas, se ha comprometido, refirió se tiene comprobado que la inversión en niñas y mujeres, crea un efecto dominó que produce múltiples beneficios en las sociedades, no solo a nivel individual, también a nivel familia, sociedad y estado.



La tercera deliberación en la cual la Sra. Belén Sanz enfatizó es en la necesidad de contar con leyes de calidad, reconoció el avance de 29 de 32 entidades que ya prohíben el matrimonio infantil y exhortó a las tres entidades faltantes a realizarla de manera urgente, consideró que así como se ha legislado para prohibir el matrimonio en México, también es prioritario armonizar los marcos legales estatales con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, de tal manera que sea más fácil detectar y sancionar la violencia hacia las niñas, toda vez que es preocupante que desde 2105 han sido asesinadas dos niñas diariamente y se han registrado 214 feminicidios infantiles, y que sin embargo pocos Códigos Penales estatales han tipificado dicho delito y las sanciones varían entre las entidades; asimismo, consideró es importante prohibir el castigo corporal y otras formas de castigo degradantes.

Como cuarta reflexión resaltó la importancia de la perspectiva de género en la producción de datos, la cual debe permitir la identificación con exactitud de los desafíos a los que se enfrentan las niñas en su día a día, pues aportan información para la elaboración de mejores políticas públicas; reconoció la tarea del INEGI





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

como un socio clave para avanzar hacia las estadísticas con enfoque de género, siendo que se tiene un gran avance en materia de generación de datos, pero aún falta la creación de datos que permitan visibilizar y atender las problemáticas que viven las niñas en México.

Para finalizar su intervención, la Sra. Belén Sainz comentó que desde ONU Mujeres se considera que al hablar de los derechos de la niñez, es necesario identificar el impacto diferenciado que tienen en las niñas todas las problemáticas para un ejercicio pleno de sus derechos y reconoció la importancia de abordar los temas que se tratarán en la Sesión Ordinaria de la Comisión, celebró los avances construidos y refrendó el compromiso de apoyar al Sistema Nacional y a los Estatales en el fortalecimiento de una agenda de niñez de tal manera que nadie se quede atrás, pues la labor es indispensable y urgente.

- Dr. Enrique de Alba Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Haciendo uso de la voz, el Dr. de Alba Guerra, Presidente del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y Vicepresidente de la Junta de Gobierno del INEGI, destacó que la información estadística y demográfica es una herramienta fundamental para el desarrollo, la cual puede hacer la diferencia en las decisiones que se toman desde la esfera de las políticas públicas tanto en el orden federal como a nivel local.

Señaló que hoy en día México tiene el marco legal más sólido de su historia en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se cuenta con un Sistema Nacional de Estadística y Geografía coordinado por el INEGI, el cual busca identificar las nuevas necesidades de información; compartió que dentro del contexto del Sistema Nacional de Estadística, se ha creado un Comité Técnico Especializado de Información sobre la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual preside el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, pero que aún falta mucho para desarrollar la información que se necesita para atender a la niñez, a las mujeres, los hombres y adultos mayores.

Continuando con su intervención, precisó cuatro retos en materia de información. El primero, identificar y priorizar las nuevas necesidades de información, ya que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes menciona varias herramientas relacionadas con la información, dentro de las cuales está el Sistema de Información a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, para el que se requieren datos que van desde la situación demográfica, los indicadores de programas, hasta aquellos incluidos en los tratados internacionales, comentó que hasta ahora se cuenta con 283 indicadores que aún se están integrando y revisando, a estos hay que sumarle otras iniciativas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contempla 169 indicadores, la Estrategia para la Prevención del Embarazo Adolescente que cuenta con





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

57 y el Consenso de Montevideo que aproximadamente contempla 120 indicadores, siendo mucha la información que se debe vincular a la agenda y marcos conceptuales.

Como segundo reto citó la necesidad de distinguir la información prioritaria entre aquella que ya se tiene y la que se requiere para programas y soluciones nuevas, en ambos casos, se deben integrar diferentes instituciones, como el Sistema DIF, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, los Sistemas locales, entre otros, para el aprovechamiento de sus registros administrativos.

En este sentido, compartió que se han creado 32 Comités Técnicos Especializados, uno en cada entidad federativa, esto en el contexto del SIPINNA Nacional, también se han creado soluciones innovadoras que buscan utilizar la información que ya existe y en su caso vincularnos con registros administrativos a nivel estatal, como es el proyecto entre el INEGI de Jalisco y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Jalisco que se presentará durante la citada sesión.

Compartió que como resultado de estos trabajos se desprende el tercer reto, que es identificar esas opciones de experiencias para que se puedan replicar, un ejemplo son cuatro proyectos con diferentes grados de desarrollo en las entidades, que pudieran ser útiles para el seguimiento del embarazo adolescente, donde el desafío es identificar las fortalezas de cada uno para replicarlas.

Por último, señaló que el quinto retos es vincular estos proyectos estatales con la agenda nacional e internacional, para lo cual consideró es necesario alinear y vincular conceptual y tecnológicamente los proyectos existentes. Agradeció la oportunidad de estar presente y reiteró el compromiso del INEGI en la generación de información sobre niñez y adolescencia.

**1.3. Inauguración:**

- C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador del Estado de Aguascalientes.

En uso de la palabra, el C.P. Martín Orozco Sandoval, Gobernador del Estado de Aguascalientes, saludo a las y los asistentes, reconoció que si bien Aguascalientes ha tenido un gran crecimiento económico en los últimos años, con buena calidad de vida, calidad educativa, paz social, también tiene problemas de tejido social, los que cada uno de las y los Secretarios Ejecutivos conocen, casos alarmantes, que llevan a cuestionarse por qué las niñas, niños y adolescentes viven ciertas escenas y sufrimientos; consideró se ha avanzado pero aún hace falta fortalecer al SIPINNA, resaltó el papel fundamental de la familia, y compartió que se está trabajando un proyecto en la entidad con el Poder Judicial sobre una ciudad de justicia, en donde la materia familiar sea en oralidad y se pueda tener más rápido soluciones a los problemas que se viven.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Destacó que la voluntad política es necesaria para fortalecer las medidas y ayudar a temas como el embarazo adolescente, la violencia, el trabajo infantil, el abuso infantil; agregó que para eliminar la violencia hay que reforzar todas las medidas necesarias y fortalecer el tejido social por medio de políticas transversales, políticas públicas que den resultados, no obstante no es suficiente con el trabajo del Gobierno, se requiere de otros sectores como el productivo, educativo, los medios de comunicación y la familia.

Posteriormente, el Gobernador Martín Orozco Sandoval, dio por inaugurados los trabajos de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, siendo las 10:09 horas del jueves 6 de septiembre de 2018.

2. Conferencia inaugural: El cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la Universidad Nacional Autónoma de México e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA Nacional.

El Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, Investigador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM e integrante del Consejo Consultivo del SIPINNA Nacional, agradeció la invitación para participar en la Sesión.

Comentó que su exposición estaría basada en seis dimensiones, con lo que busca dar cuenta del desafío que tiene el Sistema, el cual es complejo, urgente y no se puede minimizar. Comentó que desde 1935 hay una larga historia, ya que sin duda el Sistema Nacional DIF, fue una noción de sistema que estaba en las 32 entidades, que compartían logo y una intención que a través de la protección integral de la familia se podría prevenir o hacer lo posible por proteger a los más vulnerados y fracturados, siendo esta institución quien debía dar respuesta cuando fallaban o cuando otras dependencias como Salud o Educación, estaban atrapadas por el enorme reto; agregó que sigue siendo eso, un espacio que da respuestas últimas.

Recordó a las y los asistentes que la primera iniciativa del Presidente Enrique Peña Nieto fue la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), siendo sin duda la creación del sistema de sistemas un largo proceso desde hace cuatro años; consideró que se han logrado articular los cimientos, las bases, y se refirió a las y los Secretarías Ejecutivas como los herederos de ese propósito del estado mexicano, de proteger a niñas, niños y adolescentes, por eso es un paso mayor con un enorme desafío.

Citando la frase de Unicef "Las naciones del mundo están comprometidas a construir un mundo apropiado a las niñas y niños", comentó que México sigue siendo un mundo no apropiado para las niñas y niños, siendo



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

que los avances han sido desiguales, graduales y lentos. Refirió que esta reunión debe ser de balance, de recoger experiencias, pero también de plantear con claridad lo mucho que falta por hacer.

Presentó la situación en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes, iniciando con los indicadores de pobreza, destacó que México es un país en el que su característica es la pobreza de infancia ya que el 51% de los casi 40 millones viven en pobreza, siendo el grupo etario de mayor incidencia en la pobreza, agregó que hay entidades, municipios, por ejemplo Oaxaca en donde 8 de cada 10 oaxaqueños son pobres y en Aguascalientes casi 4 de cada 10.

Por lo que hace al tema de educación, subrayó que 3 millones de niñas y niños no asisten a la escuela y que 1 millón la abandona, siendo esto el inicio de muchas vulnerabilidades, al hablar de educación se pierde de vista la heterogeneidad que tiene el sistema, y que los sistemas educativos en los lugares de marginación, son los más frágiles.

El Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, puntualizó que 1 de cada 5 niñas y niños son violentados, lo cual lleva a la muerte, cuando esta puede ser evitada, citó que 46 niñas y niños menores de un año son asesinados, lo que significa seis homicidios diarios y que estas cifras es de lo que se denuncia, pero consideró vale la pena preguntarse cuánto queda oculto en un sistema de justicia rebasado. De las 37 mil personas desaparecidas, no se sabe cuántas son niñas y niños.

Sobre el tema de adicciones, el Dr. Fuentes Alcalá, consideró se discute sobre el consumo de la marihuana, pero que en realidad el consumo de alcohol está erosionando a las y los jóvenes, motivo por el cual hay que ponerlo en la agenda y que la tarea aquí es que en los municipios y estados se cumpla la norma y no se venda el alcohol a menores de edad.

Agregó que el Sistema de Protección Integral es una estructura inteligente que observa, señala, aporta tecnología, conocimiento, para que los que tienen la operación, articulen y cumplan la norma y la ley.

Destacó que las causas para que las jóvenes tengan un embarazo no planeado va más allá y que tiene que ver con educación, la visión de una sexualidad responsable o de que la sexualidad sólo se debe ejercer para la reproducción, debates que no deben dejarse, pero al estar la sociedad y las familias fracturadas no hablan del tema.

Por lo que hace al sistema de salud señaló que el gran reto es reconocer las debilidades, comentó a las y los Secretarios Ejecutivos que son ellos quienes tienen que asegurar que el sistema de salud dé cobertura del 100%, como una inmediata acción.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI/07/2018

Continuando con su intervención se refirió a los 20 derechos de NNA que establece la Ley General, de acuerdo a la idea de integralidad, siendo que todos se deben cumplir simultáneamente, compartió lo que hizo en un estudio que pronto presentará en Chihuahua, que consiste en mostrar la complejidad de trabajar con los 20 derechos, y que hay derechos en los que aún no se tienen variables, no se tiene información de las niñas y niños para poder evidenciar las brechas. Describió las grandes brechas que existen entre entidades para temáticas como tasa de mortalidad, cobertura de vacunas, matrimonio en adolescentes, violencia, salud mental, trabajo infantil, embarazo adolescente y abandono escolar.

Reflexionó que se debe repetir una y otra vez qué es la Convención de los Derechos del Niño, hacer una pedagogía de los derechos de la infancia, del marco normativo que existe, siendo el más importante los derechos humanos, el Artículo 1º. debe ser la bandera de las y los Secretarios.

Precisó que se vive una crisis de estatalidad, lo que significa que se tiene un gran marco normativo que el estado mismo no puede cumplir, y que son leyes que están muy lejos de cumplirse, siendo un ejemplo de ello el DIF. En tal sentido, dio lectura a lo referido en la Ley de Asistencia Social en su Artículo 3º "... se entiende por asistencia social al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva", por lo que lo que debe hacer el estado es proteger a los vulnerados y revertir las causas que generan esa situación, como son la pobreza, exclusión, discriminación.

Asimismo, el Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, refirió a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU que emitió en 2015 al Estado mexicano sobre no discriminación; violencia en el contexto de crimen organizado; explotación y abusos sexuales; salud y servicios de salud; salud de las y los adolescentes; educación, esparcimiento y actividades culturales; niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas; explotación económica, incluido el trabajo infantil. Resaltó que dentro de las recomendaciones se encuentra la número siete que refiere "Aunque el Comité acoge la adopción de la Ley General por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), le preocupa su implementación efectiva y a tiempo en los niveles federal, estatal y municipal".

Mencionó también las recomendaciones 11, 19, 20, 31 y 53, relativas a la Ley General, y cerró el tema reconociendo la importancia de que el país tiene un Sistema de Protección Integral, pero también destacando que falta que este Sistema tenga la capacidad de accionar, pues la impunidad en la violencia de niñas, niños y adolescentes se debe denunciar, y es el trabajo de las y los Secretarios Ejecutivos el hacer que se denuncie.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Posteriormente el Dr. Mario Luis Fuentes, mencionó que como país México está comprometido a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y destacó los siguientes:

- Objetivo 1. Fin de la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.
- Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Agregó que Unicef todos los años genera el informe anual sobre la situación de niñas y niños, focalizando ciertos temas, por lo que la tarea del Sistema de Protección Integral es mandar mensajes para que con este instrumento de formación se logre poner el tema en la agenda para ayudar a movilizar.

Para finalizar su intervención, subrayó que el Sistema de Protección Integral debe ser la mirada que señale lo que falta y reconozca lo que se está haciendo, así como las debilidades de los sistemas que están abajo y que para que funcione se deben articular acciones.

Posteriormente, cedió el uso de la voz a las y los integrantes de la Comisión para que formularan sus inquietudes. En tal sentido, la Lic. Martha Gutiérrez García, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Colima, comentó que lo señalado por el Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, es real, cierto, y es lo que se vive día a día, y que se lleva de esta reunión retos, compromisos e ideas que permitan renovarse y poder dar el salto que la infancia requiere.

Por su parte la Lic. Yolanda Equihua Equihua, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, comentó que se tienen claros los retos, siendo uno de los principales la transversalidad del enfoque de niñez, destacó que hay una Ley y un gran andamiaje jurídico que habla de la obligación de los estados, pero que no hay presupuesto y que hay que trabajar en todas las instancias, en todos los niveles, siendo esta parte una de las más complejas, así como el cambio cultural, el cual debe atenderse también desde la academia y la sociedad civil;





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

finalizó comentando que se tiene el gran reto de sumar a todos los actores para que desde el ámbito de su competencia se impulse, y que este tipo de reflexiones se lleven a otros espacios en los cuales se toman decisiones políticas.

En uso de la voz la Mtra. Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Coahuila, destacó que la intervención del Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá es interesante; agregó que se tiene claridad en los objetivos y que para un ser un Sistema de Protección Integral con tan poco tiempo, hasta ahora se tienen grandes avances, siendo la información un gran insumo para el logro de los objetivos. Destacó el trabajo que se ha hecho en Coahuila con los municipios, pues activar estos puntos con información y dar cifras moviliza a las autoridades municipales.

La Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México, solicitó conocer el punto de vista del Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá ante los cambios de gobierno, puso como ejemplo el cambio de las 125 autoridades municipales del Estado de México, lo cual pone en incertidumbre lo que va a pasar con los Sistemas de Protección de esos municipios, igual que con los Sistemas Estatales, preguntó qué acción se pudiera hacer, y puso como ejemplo que en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del Estado de México harán una agenda para 2019, la cual finalmente es una agenda institucional que tendría que cumplirse, no obstante resaltó no hay certeza, por lo que reitera su pregunta cómo se podría crear un acuerdo que permita continuidad.

La Arq. Ana de la Rosa y Carpizo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Chihuahua, agradeció la intervención del Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, agregó es complicado entender la complejidad de cada uno de los problemas, siendo que hace falta tener más conocimiento, más buenas prácticas.

En uso de la palabra la Lic. Norma Rivera Salazar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Quintana Roo, agradeció la exposición del Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, comentó que hay estados como es el caso de Quintana Roo que con el cambio de gobierno se verá afectado en lo municipal y federal, lo que considera es un reto muy fuerte; puntualizó en que la clave está en el trabajo que se haga con los municipios, pues es la parte más importante, el primer contacto, no haciendo a un lado a la federación, pero que las realidades se viven en los municipios. Asimismo, refirió que lo alcanzado en los últimos tres años es gracias al empuje que ha realizado el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, y que aunque viene un remolino, estas herramientas y fortalezas que se han logrado son las que hay que aplicar en los municipios y fortalecer el trabajo por los derechos de niñez y adolescencia.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Para cerrar las intervenciones de los integrantes de la Comisión, la Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Aguascalientes, destacó los pasos que se han dado en la implementación de la Ley, y resaltó que la duplicidad de cargos que se tiene en los municipios complica el cumplimiento de la misma.

Retomando la palabra, el Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá comentó que se tiene la enorme complejidad de la política pública, transformar a una cultura comprometida con los derechos humanos, la cual es una acción compleja y que se ha tenido el enorme error de no asumir, de no construir una cultura de derechos humanos y que esto requiere la articulación y meter a la cultura en el tema de derechos humanos, cultura de respeto, paz.

El Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá, finalizó su intervención destacando que se debe reconocer y no abrumarse en que no hay fondos, que los Sistemas Estatales deben brindar información estratégica a los Sistemas Municipales para que sepan qué hacer, datos, experiencias, acciones y romper la realidad de la sospecha y la confrontación partidista; agregó que hay que dar datos para activar las acciones y facilitar la salida a los problemas. Reconocer que los fenómenos hay que re diagnosticarlos, asumiendo que los que se tienen no son suficientes, y de estos tomar las variables para ver cómo se pueden transformar.

**3. Lectura y aprobación del Orden del Día. Presentación de la Sesión.**

El Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Nacional y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, informó que se cumple con el quórum legal para celebrar la sesión. Solicitó a las y los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, dispensar la lectura del orden del día, la cual se adjuntó en las carpetas de trabajo.

Sin que hubiera manifestaciones en contrario, las personas integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el orden del día de la Séptima Sesión de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.

**4. Conferencia a distancia: Castigo corporal, norma modelo para su prohibición absoluta en todos los ámbitos de la vida de Niñas, Niños y Adolescentes, Denise Stuckenbruck, Presidenta de Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children.**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, agradeció a Denise Stuckenbruck, Presidenta de End All Corporal Punishment de Londres por su participación en la sesión y comentó sobre el interés de conocer las prácticas y el proceso que se ha seguido en Brasil y en otros países en donde han





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

promovido y ayudado a que se realice la prohibición del castigo corporal y a que existan las políticas y las acciones gubernamentales para que estos cambios se vayan dando. Asimismo, destacó que existe un compromiso de los Gobernadores de realizar la armonización legal en este tema, ello derivado de los "10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018", aprobados por el Pleno de la CONAGO mediante el Acuerdo Décimo Noveno, en su LIV Sesión Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2018.

Por su parte Denise Struckenbruck, Presidenta de Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, refirió que la organización inició actividades en 2001 en Ginebra, con el objetivo de prohibir el castigo corporal hacia niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, la abolición completa.

Destacó que el principal trabajo que realizan es investigación legal, monitoreando los procesos legales y realizando reportes detallados sobre cada estado y territorio en el mundo, los cuales incluyen información sobre la prevalencia del castigo corporal; efectos negativos de su utilización; el impacto positivo de su prohibición; la revisión de los trabajos de los órganos de tratados de derechos humanos y el Examen Periódico Universal.

Continuando con su intervención dio lectura a la definición de castigo corporal del Comité de los Derechos del Niño, referida en su Observación General No. 8 de 2016 siendo esta "todo castigo en el que se utiliza la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve".

Sobre la prohibición del castigo corporal en la legislación, resaltó la importancia de que las leyes tengan la claridad y firmeza suficiente en el lenguaje, a fin de evitar lagunas y mal interpretaciones; asimismo, agregó que no es suficiente una redacción en la que solo se indique que se prohíbe todo tipo de violencia, destacando que la reforma legal debe aspirar a prohibir "todo castigo corporal y toda otra forma de trato cruel o degradante", reflejando el lenguaje del artículo 37 de la Convención por los Derechos del Niño y la Observación General N° 8, dejando claro que se está prohibiendo toda forma de agresión, incluyendo formas frecuentes interpretadas como medidas correctivas, disciplinarias, ampliamente aceptadas; es decir, que se debe avanzar hacia a protección integral de NNA, ya que actualmente es permitido que los adultos golpeen a NNA refiriendo disciplina.

Sobre la obligación internacional en materia de derechos humanos de prohibir el castigo corporal Denise Struckenbruck, apuntó lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño, la cual hace referencia a esta prohibición en los siguientes términos:

- Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia física y mental (Art. 19)



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

- Abolir prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de las niñas, niños y adolescentes (Art. 24 (3))
- Asegurar que la disciplina escolar respete la dignidad humana de los NNA (art. 28(2))
- Asegurar que los NNA no sean sometidos a torturas u otro trato cruel, inhumano o degradante o castigo (art. 37(a))

Asimismo destacó la Observación General No. 8 (2006) del Comité de los Derechos del Niño, señalando que es muy específica sobre el tema, muy útil, sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes, la cual se lanzó en el mismo año del lanzamiento del estudio de violencia contra la niñez de Naciones Unidas, marco muy importante para el reconocimiento global de que el castigo corporal es violencia.

Mencionó que hay observaciones finales de todos, Exámenes Periódicos, del Comité de los Derechos del Niño, desde el 2006 por lo menos, que sistemáticamente incluyen en sus observaciones un llamado a todos los estados que no hayan prohibir el castigo corporal a realizarlo lo más pronto posible, siendo más de 450 recomendaciones a 190 países, incluyendo a México.

Denise Struckenbruck presentó la recomendación que el Comité realizó a México en 2015 sobre la prohibición del castigo corporal consistente en "asegure que el castigo corporal en todos los ámbitos sea explícitamente prohibido tanto a nivel federal como a nivel estatal y que el 'derecho a corregir' sea excluido de los códigos civiles federales y estatales. El estado miembro debe también concientizar sobre formas de crianza positivas, no violentas y participativas...", y agregó que recomendaciones similares ya se habían recibido en 2011, 2006 y 1999. Destacó que se tienen todas las herramientas del derecho internacional para justificar y basar todo el proceso de reforma legal en México.

Asimismo, citó otros organismos de monitoreo de tratados internacionales que recomiendan la prohibición del castigo corporal: el Consejo de Derechos Humanos; el Comité contra la Tortura; el Comité sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer y el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sobre la prevalencia e impacto del castigo corporal, Denise Struckenbruck señaló que el tema es muy importante porque es un tema de derechos humanos de la niñez, pero también por la prevalencia e impacto que se ha demostrado tiene en sus vidas, destacando que hay diversos estudios, uno de Unicef por ejemplo, que demuestra cuál es el impacto del castigo corporal en las niñas, niños y adolescentes (2014, titulado: Un análisis estadístico de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes). Este estudio ha incluido el castigo corporal como un indicador importante de violencia, contiene información sobre 62 países en los cuales se analizaron las experiencias de NNA entre 2-14 años de edad, resultando que en promedio: 80%





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

experimentaron alguna forma de "disciplina" violenta (castigo físico y/o agresión psicológica); 70% experimentaron agresión psicológica; 60% experimentaron castigo físico; y 17% experimentaron castigo físicos severos (golpes en la cabeza, orejas o rostro; golpes contundentes repetidos).

Destacó que en México se cuenta con la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres en México 2015 – Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2015 del Instituto Nacional de Salud Pública y Unicef-, que también proporciona cifras importantes sobre la prevalencia del castigo corporal en México.

Señaló que hay bastantes investigaciones de los últimos años de la psicología y de la psicología infantil que han hecho correlaciones inmediatas y directas sobre cómo el castigo corporal produce daños físicos, pero sobre todo psicológicos irreparables, impactando negativamente, por ejemplo en los indicadores de educación, dificultades de aprendizaje en las escuelas donde se practican castigos físicos, NNA que tienen miedo del espacio escolar y que esto afecta su capacidad de aprender; asimismo, destacó que existen indicadores con relación a que estas afectaciones en la infancia tienen consecuencias también en la edad adulta, destacando que hay una mayor propensión a ser adultos que reproduzcan y desarrollen conductas violentas, y tener dificultad del manejo de emociones, de las relaciones de pareja, lo que fortalece los argumentos del por qué debe prohibirse, porque hace daño a NNA, y al hacer daño a la niñez, impacta la capacidad de estos individuos de ser adultos sanos y productivos, parte de una sociedad que promueva nociones de paz y relaciones sanas.

Por lo que hace progreso global de la prohibición del castigo corporal, hizo referencia al Informe Mundial sobre la Violencia contra los NNA de la ONU de 2006, en el que tuvo oportunidad de participar y que es un marco muy importante. En tal sentido, destacó que el número de países que había realizado la prohibición era estable desde los años 70s, 80s y 90s, destacando que fue Suecia en 1979 el primer país en realizar la prohibición. Señaló que posteriormente existe un cambio considerable, destacando el año 2006 como el marco fundamental para impulsar estos cambios, presentando una curva muy positiva en los últimos 10 años con un rápido crecimiento del cúmulo países que han alcanzado la prohibición, que siguen las recomendaciones del informe mundial de violencia, y las recomendaciones que el Comité ha hecho para la prohibición, siendo al 2018, 53 estados que prohibieron todo tipo de castigo corporal contra la niñez.

Subrayó que a nivel mundial, en Latinoamérica hay más países que han prohibido el castigo corporal en todos los ámbitos de la vida; asimismo, que en el mapa regional se observan mayores avances en Europa y Latinoamérica, como las regiones que más progreso ha tenido.

Resaltó que en los últimos 10 años ha sido impresionante la cantidad de organizaciones y organismos internacionales que se han sumado al movimiento global contra el castigo corporal, comprometidas con





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

trabajar por la prohibición, que pueden ser aliadas de México para potenciar los esfuerzos hacia la prohibición.

Sobre la implementación de la prohibición, refirió que sigue siendo un desafío cambiar la realidad, es decir luego del cambio de leyes, qué hacer para llevarlo a las políticas públicas y cambiar las actitudes, para hacer realidad lo que está en la ley, lo cual sigue siendo un desafío para los países.

Destacó que el cambio de actitudes requiere de un enfoque claro, ser explícitos en la prohibición cuando se habla de castigo corporal, considerando que el castigo corporal es una actitud muy arraigada, por lo tanto las campañas de concientización, las políticas públicas, deben ser específicamente diseñadas para eliminar el castigo corporal. Señaló que se han realizado encuestas de opinión en donde se preguntó sobre si la disciplina física era considerada maltrato, y la mayoría contestaron que no. Por lo tanto el tema de políticas públicas, incluyendo campañas, deben ser muy claras, decir que se está hablando del uso de la fuerza física, trato humillante, destacar argumentos legales de su prohibición, los peligros sobre el castigo corporal, los beneficios de las formas positivas y no violentas, y esta información debe estar disponible para niñas, niños, adolescentes, padres, maestros, comunidades, líderes de opinión, religiosos y responsables de políticas públicas, entre otros.

Recordó que lo que se estará haciendo es desafiar actitudes muy profundas, y los mitos también, por lo que hay que trabajar en hacer que se entienda que son procesos de educación y promoción de un marco moral hacia NNA.

Hizo referencia a tres guías que ha desarrollado la organización como material de apoyo, con información sobre preguntas frecuentes que han recibido con relación al tema, en lenguaje sencillo, y que tratan temas en diferentes contextos, como el cambio jurídico, cambio de actitudes, eliminar el castigo corporal en centros escolares, entre otra información, que puso a la disposición de las personas asistentes.

Destacó diversos factores de éxito para implementación de la prohibición del castigo corporal, una vez realizada la reforma, por un lado la importancia de planificar para el cambio y desarrollar un plan de acción nacional, los primeros pasos para comenzar los cambios, lo cual requiere buena coordinación, monitoreo y evaluación por parte de todos los estratos del gobierno, y entre el gobierno y la sociedad civil. Como ejemplo, señaló la importancia de coordinar con los centros de salud que impartan la información a las mujeres embarazadas, sobre el daño que hace el castigo físico a la niñez, en las escuelas, con padres de familia, con NNA, con la sociedad.

Asimismo, llamó a fortalecer el entendimiento de que la prohibición tiene un fin educativo y de soporte; señalar alternativas positivas a la disciplina violenta; alentar el reporte de casos sospechosos de violencia; y mostrar el impacto positivo de prohibir el castigo corporal.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Finalmente, se refirió al caso de Brasil, y señaló algunas lecciones aprendidas en el marco de la aprobación y seguimiento a la ley contra el castigo físico y humillante en ese país alcanzada en 2014.

Resaltó el movimiento social formado en Brasil por instituciones y personas que se reunieron para la prohibición jurídica, y posteriormente para abordar la práctica del castigo físico y humillante y estimular que las familias tengan relaciones respetuosas que garanticen el derecho del niño, niña y adolescente a la integridad física y psicológica y su desarrollo integral como ser humano y ciudadano.

Destacó que en Brasil se siguió una estrategia para alcanzar la erradicación que comprendía la reforma legal e incidencia política; campaña nacional (sensibilización y educación) para el cambio cultural; y la participación infantil en los procesos.

Agregó que la estrategia empezó con el proceso jurídico-legislativo en el año 2000, como paso fundamental para la erradicación, y luego de diversos intentos para la prohibición en 2001 se hizo una campaña nacional.

Destacó que fue en 2009 cuando se empezaron a ver los avances, año en el que se realizó el Primer Simposio Nacional de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes – por el fin de los castigos físicos y humillantes-; en el que hubo gran participación de personas y autoridades comprometidas con el tema, y se contó con una intensa participación infantil, como agentes de cambio.

Refirió que la intervención del Presidente Lula da Silva fue muy importante para la aprobación del proyecto de ley, ya que él propuso al congreso el proyecto de ley para el cambio jurídico, y fue desde ahí se dio el compromiso del ejecutivo nacional en impulsar la reforma jurídica, con la secretaría de derechos humanos, y con el apoyo de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, autoridades nacionales e internacionales, niñas y niños, medios de comunicación, escuelas, entre otros, se trabajó hacia la prohibición con una estrategia jurídica.

Comentó que se realizó todo un proceso de diálogo con el congreso nacional, en algunas ocasiones encontrado coincidencias, algunas con fuertes discusiones con los congresistas conservadores; asimismo, que en este proceso el proyecto de ley sufrió varios cambios, incluyendo cambios en la redacción, cambio de conceptos, hasta que por fin hubo consulta nacional, encuesta pública, y en 2014 por fin se aprobó la Ley.

De esta experiencia destacó la importancia de actuar en conjunto con las autoridades legislativas; el apoyo de los medios de comunicación; la difusión de crianza positiva; el impulso de políticas públicas, programas y acciones de apoyo para que las familias aprendan una educación no violenta; y la participación infantil activa. Posteriormente, cedió el uso de la voz a las y los integrantes de la Comisión para que formularan sus cuestionamientos.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

El uso de la voz, el Mtro. Hugo Ulises Valencia Gordillo, Secretario Ejecutivo del SIPINNA San Luis Potosí, preguntó sobre las penas al castigo corporal, sobre qué tipo de pena debería imponerse a quien maltrata físicamente a una niña o niño, tomando en cuenta que en ocasiones son los mismos padres, madres, profesores o personas que tienen una relación vinculativa, afectiva, familiar estrecha, para evitar que se repita este acto; como segundo punto, preguntó qué debe hacerse primero si la prohibición o campaña de sensibilización.

Retomando el uso de la palabra, Denise Struckenbruck respondió que el objetivo de la prohibición del castigo corporal, no es criminalizar, no se busca que nadie vaya a la cárcel, sino que la aplicación de la ley siempre tiene que ser educativo, el castigo corporal debe servir para el análisis del Sistema de Protección de la Niñez, para los operadores que trabajan con familias, el primer acercamiento debe ser educativo y debe haber el diálogo con los padres de familia, conversar y saber que está pasando en la familia, ya que el castigo físico puede ser una señal de otras problemáticas. Recomendó realizar ejercicios en lo local, que existan servicios para el diálogo y la reflexión con los padres, con los maestros, y discutirse procesos reeducativos.

La Lic. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Oaxaca, coincidió con Denise Struckenbruck en cuanto a la técnica legislativa para las leyes de prohibición, consideró es fundamental vaya acompañada del marco jurídico nacional e internacional lo que permitirá el éxito en cuanto a la construcción de un tipo penal de prohibición, lo cual está enmarcado y se puede argumentar con la reforma del 2012 en México en materia de derechos humanos.

La Lic. Patricia López Aldave, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Tlaxcala, refirió que dicho estado es uno de los más pequeños de México, por lo que tomando en cuenta el tema educativo y las campañas de concientización a que se ha hecho referencia, preguntó si es conveniente que se tipifique como delito el castigo corporal para poder sancionar, y que si el delito del castigo corporal debe ser sancionado como un delito grave y con esto evitar dicha conducta.

Denise Struckenbruck respondió que independientemente del instrumento jurídico que se maneje en cada país, lo importante es que se elimine el castigo corporal como medida correctiva, es decir que NNA no sean víctimas del uso de castigo.

La Lic. Yolanda Equihua Equihua, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, comentó que en esa entidad se realizó la propuesta de reforma para el código penal, el familiar y en la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enfrentándose con la respuesta de que está sobre regulado el tema; consideró tiene que ver con falta de enfoque de derechos de niñez, por lo que preguntó a la experta, ¿cómo hacer para trasladar este enfoque a quienes revisan estas reformas?





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

La Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México, solicitó compartir ejemplos de la Ley en su experiencia, de cómo establecer controles para que los padres no ejerzan disciplinas violentas contra las niñas, niños y adolescentes, considerando que el Comité de los Derechos del Niño pide se establezca la prohibición del castigo corporal en México, sin que ello implique criminalizar, sino generar políticas públicas para un cambio cultural de la manera en cómo se crían a los hijos, por lo que preguntó si la idea es no regular en el Código Penal y sí en el Civil, sumando políticas públicas asertivas.

La Lic. Margarita Urías Burgos, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Sinaloa, consideró que es un tema de reeducación, y de ir construyendo camino para el cambio cultural, dejando atrás la visión adultocéntrica.

La Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas, consideró que la ponencia orienta para conocer las experiencias exitosas y negativas, y llevarlas al plan de acción que se está elaborando en Zacatecas, preguntó si estas estrategias de acción se pueden encontrar en alguna página, a fin de conocer cómo ha sido el desarrollo de cada una y tratar de cometer los menos errores posibles, también preguntó si dentro de la participación infantil han realizado encuestas para conocer la opinión de las niñas y niños, y saber qué estrategias llevar a cabo.

Retomando la palabra, Denise Struckenbruck señaló que si debe haber consecuencias para los que practiquen castigo corporal, pero no deben ser de una pena severa, debe optarse por alternativas como participar en grupos de ayuda, reuniones de orientación sobre crianza positiva, entre otras. Destacó que obstáculos los hay en todos los países, personas que no entienden, pero se debe insistir en que las niñas y los niños tienen derechos y uno de ellos es a una vida libre de violencia, e insistir en que lo que se busca es justicia. Para finalizar, comentó sería muy importante que se contactara al personal de Brasil para que ellos compartan el proceso de sus estrategias de manera directa.

**5. Balance de la etapa fundacional del Sistema de Protección Integral, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.**

En el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, hizo un recuento de los avances alcanzados hasta ahora, destacando sustancialmente lo siguiente:

La aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014; la aprobación de las 32 leyes estatales en 2015 y parte de 2016, así como la primera agenda de compromisos de los gobernadores en 2016. Resaltó que entre los indicadores que se tienen que destacar sobre la labor que ha realizado el Sistema se encuentra el número de matrimonios adolescentes que pasó de 84 000 a 1700 desde que se logró la prohibición en las legislaciones estatales.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Mencionó algunos marcadores a nivel político como la identificación de la dimensión social de los problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes como un asunto de interés público y de gobernabilidad democrática; la visibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde el más alto nivel de responsabilidad política; y la articulación de autoridades de todos los niveles y los poderes públicos en torno al fortalecimiento del nuevo paradigma de derechos para niñas, niños y adolescentes.

Con relación a los marcadores institucionales, destacó la instalación de los 32 Sistemas Estatales y 1,752 Municipales de Protección Integral, 32 Procuradurías Estatales de Protección, 984 áreas de primer contacto, 18 Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA con presupuesto y estructura orgánica, 10 Sistemas Estatales de Información en construcción y 156 comisiones creadas para la atención de áreas prioritarias.

A nivel legal mencionó que se tiene 32 leyes estatales, 31 Reglamentos, 29 Prohibiciones de Matrimonio Infantil, 3 Prohibiciones de Castigo Corporal y varios procesos legales de armonización, nacional y local.

Entre los marcadores de articulación refirió los compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores, los compromisos de la Conferencia Nacional de Legisladores Locales, las Tareas coordinadas con Organismos de Naciones Unidas (Oficina del Srío. Gral., Comité de la CHC, Alianza Global, UNICEF y otros), y con organismos regionales (CIDH, IINNA); asimismo, mencionó que a partir de este año la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional representa a México ante el Instituto Interamericano del Niño, cosa que siempre había realizado el DIF.

Como parte de los marcadores a nivel de procesos indicó las Sesiones del SIPINNA Nacional presididas por el Presidente de la República y Presidente del Sistema, la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas (Pronapinna) y dentro de las comisiones del Sistema, la participación de sociedad civil dentro del SIPINNA, como integrantes de las comisiones y grupos de trabajo y a través del Consejo Consultivo, y el "25 al 25" Objetivos Nacionales de derechos de NNA en la Agenda 2030.

Finalmente dentro de los marcadores a nivel de procesos señaló la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes, el Sistema de Protección Integral en todo el país, la definición de Políticas Públicas temáticas, el Mecanismo de Protección Especial en todo en territorio y la visibilización de los derechos de niñas, niños y adolescentes en medios de comunicación, campañas institucionales y redes sociales.

**6. Presentación del Mapa Digital del Estado de Jalisco.**

En desahogo del presente punto del Orden del día, la Mtra. Claudia Alonso Pesado, Coordinadora de Operación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, dio la bienvenida a los participantes en el panel, y





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

comentó que de conformidad con la Ley General existe la obligación de la creación de un Sistema de Información.

Destacó que el ejercicio que se presenta es una herramienta que se ha trabajado en colaboración entre el INEGI y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Jalisco, que no es propiamente el Sistema de Información de Jalisco, pero que sí puede servir como ejemplo de buena práctica para otras entidades que aún no cuentan con su Sistema, la cual será de utilidad para proporcionar información estadística sobre los derechos de NNA.

- Lic. Santiago Ruiz Bastida, Director de la Unidad Estadística Socio Demográfica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG).

En uso de la voz, el Lic. Santiago Ruiz Bastida, Director de la Unidad Estadística Socio Demográfica del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), inició su intervención compartiendo los trabajos iniciales del citado Instituto con otras instituciones, dentro de las que se destaca la actualización del Análisis de la situación de las niñas, niños y adolescentes de Jalisco, documento que se elaboró en conjunto con Unicef; y la coordinación con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Jalisco para la creación de un Grupo de Trabajo con la participación de Secretaría Ejecutiva, el INEGI y el IIEG.

Sobre el grupo de trabajo, señaló que el primer paso fue la identificación de los indicadores, tomando como base las cuatro dimensiones que especifica el Sistema de Nacional de Información que son participación, supervivencia, protección y desarrollo; asimismo, que se consideró necesario sumar dos dimensiones más, la sociodemográfica que está relacionada con el rango de edad de las niñas y niños y grupos étnicos, y la de institucionalidad, que tiene que ver con la instalación de los Sistemas Municipales, si cuentan con presupuesto, estructura, reglamento, etc., lo que dio un total de 130 variables.

El Lic. Santiago Ruiz Bastida, resaltó que en el trabajo que realizó el IIEG, se tomó como la base la información de INEGI, adecuada a las necesidades del Estado y de los municipios. Compartió que se georreferenciaron los datos, mediante la herramienta que tiene el INEGI a nivel nacional, la cual consta de un mapa de México (versión 6), para lo cual se retomó un trabajo ya realizado con anterioridad en la versión 5 que constaba de 120 o 130 capas que eran del uso del INEGI, continuando con el trabajo hasta que se lograron 600 capas, las cuales se dividieron por temas económicos, étnicos, sociales, pobreza, marginación, información que se comenzó a utilizar para la generación de políticas públicas.

Compartió el número de indicadores que contiene cada una de las seis capas: Contexto cuenta con 23 variables demográficas del grupo de población menor de 18 años; Participación que son 11 variables; Supervivencia consta de 52 variables; Protección que contiene 28 indicadores con información como la población que está registrada, porcentaje de población civil que trabaja, entre otros; Desarrollo que consta



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

de 7 indicadores, y la capa de Institucionalidad que se constituye de 23 indicadores los cuales están enfocados a medir el nivel de avance en la instalación y operación de los SIPINNA municipales.

Refirió que este trabajo que se ha dado entre dependencias de orden federal, estatal y municipal es innovador en la manera de presentar la información y su disponibilidad; por lo datos de conocimiento y utilidad no solo para los Sistemas de Protección, sino para otras instituciones; y por los insumos para los Datos Abiertos.

Para concluir su intervención, puso a la disposición de las personas integrantes de la Comisión el Mapa Digital de Jalisco, y explicó los pasos para realizar consultas.

- Act. Eric Rodríguez Herrera, Director de Planeación de la Vicepresidencia de Información Demográfica y Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En uso de la voz, el Act. Eric Rodríguez Herrera, Director de Planeación de la Vicepresidencia de Información Demográfica y Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), agradeció el espacio y comentó que en 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, que establece que el Sistema deberá "suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional".

Compartió que los principios rectores del Sistema son la accesibilidad, la transparencia, la objetividad y la independencia". Señaló que el Sistema está conformado por cuatro Subsistemas Nacionales de Información, que contempla la participación de las Unidades del Estado por medio del Consejo Consultivo Nacional, cuatro Comités Ejecutivos, uno para cada subsistema nacional de Información mismos que se apoyan en los Comités Técnicos Especializados, y que en el ámbito estatal se cuenta con los Comités Técnicos Especializados Estatales, con los que se colabora de manera estrecha con los gobiernos de los estado.

Destacó que para atender el mandato de Ley, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica debe proporcionar información estadística y geográfica que apoye en la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo. Asimismo, que la participación de las Unidades del Estado, en particular de las coordinadoras de los sectores, asegura la identificación de la información más relevante para el diseño de las políticas públicas.

Además señaló que el Sistema debe promover la generación de la información que permita atender los compromisos internacionales, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contemplan que nadie se quede atrás, en particular las niñas, los niños y los adolescentes.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

En este contexto, señaló que es importante siempre tener presente la heterogeneidad del país, por lo que se requiere la información con la mayor desagregación en los ámbitos geográficos, de los grupos de edad, de las poblaciones específicas como la que viven con alguna discapacidad o las que pertenecen a alguna población étnica.

Comentó que la estructura regional del INEGI está conformada por las 10 direcciones regionales y las coordinaciones estatales, las cuales hacen un trabajo muy importante, por lo que es interés promover su trabajo a nivel nacional para aprovechar las mejores prácticas.

- Lic. Oscar Gasca Brito, Coordinador General de Operación Regional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Por su parte, el Lic. Oscar Gasca Brito, Coordinador General de Operación Regional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), explicó que los Comités Estatales de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), son un órgano colegiado de participación y consulta, en donde confluyen los representantes de las áreas administrativas de cada entidad federativa, sus municipios y el Instituto, para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas establecidos en el Sistema. Explicó que los Comités están integrados por un Presidente, Vocales, Secretario Técnico y Secretario de Actas.

Compartió las funciones de los citados Comités siendo estas las de difundir la información disponible, promover el uso de la información, mejora y uso de registros administrativos, difundir y promover la capacitación en las Normas Técnicas, actualización de los Registros Nacionales de Información, y aplicaciones de uso de información con alcance nacional.

Presentó los diferentes proyectos que se están trabajando en otras entidades federativas y con diversas instituciones, resaltando que está a disposición el trabajo no solo de una Coordinación Estatal si no la experiencia y trabajo de las entidades federativas, y pidió a las y los integrantes de la Comisión se pongan en contacto con la Coordinación Estatal correspondiente.

Destacó que en las entidades federativas se han desarrollado 66 proyectos en temas de Población y Desarrollo Social, y que el 67% de los proyectos se enfocan primordialmente a la planeación, atención de programas sociales y generación de infraestructura, el 12% a la atención de discapacidades, resaltando el desarrollo de mapas para ciegos y débiles visuales; un 8% atiende temas de género, con una orientación más a la violencia ejercida contra las mujeres; 6% están enfocados a la protección integral de niñas, niños y adolescentes y el resto, son proyectos dirigidos a adultos mayores, y grupos indígenas, entre otros.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Concluyó comentando que con la presentación del proyecto de Jalisco, se reafirma la importancia de hacer sinergias; asimismo, puso a disposición a las Coordinaciones estatales para dar seguimiento a este trabajo, así como la asesoría técnica para ayudar al desarrollo de capas y georreferenciar datos y este conocimiento se vaya expandiendo.

- Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco.

El Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Jalisco, compartió que desde el 2005 en su trabajo en DIF, ya tenía la intención de trabajar un vulnerómetro, pero que fue con la Ley General y la Ley Estatal cuando se da la obligación no solo de atender la vulneración de los derechos sino la protección de los mismos, y la de analizar los datos e implementar la política pública en la materia.

Comentó que ante la necesidad de contar con información con mayor validez, surge este proyecto que es un instrumento, no es el Sistema que la ley pide, pero da mucha información de forma gratuita, a la que pueden acceder las entidades y municipios, que permite la georreferenciación, hacer gráficas, descargas de datos del estado y municipios, basada en la información de INEGI, cartografía, bases de datos.

La Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo, comentó que el objetivo de los Sistemas Estatales de Información es tener datos que permitan hacer un diagnóstico de la situación de los derechos de NNA en el orden municipal, por lo que le gustaría que esta experiencia se pudiera hacer con los encargados del área informática de las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas y aprovechar el modelo de Jalisco.

La Mtra. Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Coahuila, comentó que el trabajo realizado en Jalisco está muy avanzado y le gustaría se pudiera compartir.

La Mtra. Katia Vanessa Barrera Blanquet, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Campeche, compartió que estuvo en contacto con el Comité Estatal de Información pero no lograron establecer una agenda de trabajo, por lo que quisiera establecer contacto con el coordinador en su entidad.

La Lic. Adriana Jurado Valadez, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Aguascalientes, coincidió con lo manifestado por la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo, y solicitó explorar la posibilidad de realizar un taller.

La Lic. Patricia López Aldave, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Tlaxcala, comentó que en Tlaxcala se está trabajando con el Coordinador Estatal, que a la fecha se han enfocado a la prevención del embarazo y están





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

por abrir la plataforma de georreferenciación; destacó que el segundo paso será el tema de derechos de niñez y adolescencia.

La Lic. Margarita Urías Burgos, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Sinaloa, compartió que en Sinaloa firmaron un convenio con el INEGI para la conformación del Sistema Estatal de Información.

La Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas, compartió que la Secretaría Ejecutiva es parte del CIEG, y que están realizando algunas acciones que se ven reflejadas en el Sistema Estatal de Información.

El Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Jalisco, comentó que se tienen datos del municipio a nivel institucionalidad, pero que en general hay una gran deficiencia en la creación, construcción, diseño, formulación y monitoreo de datos en los municipios; asimismo, compartió que se está elaborando una metodología de diagnóstico municipal que se espera esté lista para diciembre para la obtención de datos de institucionalidad.

**7. La institucionalidad para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios. Participación de integrantes de la Comisión.**

En el desahogo del presente punto del Orden del Día, las personas titulares de las Secretarías Ejecutivas expusieron los avances de la institucionalidad para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en los municipios, destacando sustancialmente lo siguiente:

- Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Querétaro.

Explicó cómo la entidad federativa logró instalar el cien por ciento de los Sistemas de Protección en los dieciocho municipios, destacando que artículos 128 y 129 de la Ley estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establecen las obligaciones de los sistemas municipales; sin embargo, al ser una Ley nueva se percataron que no habían permeado dichas obligaciones por lo que siguieron el modelo de Nacional para impulsar la creación de los Sistemas, de los Reglamentos y las Secretarías Ejecutivas, apoyándose con instrumentos accesibles.

Compartió que se dispuso de herramientas, formatos modelos, entre otras un Acuerdo de Cabildo para la aprobación y conformación del Sistema Municipal de Protección, y el nombramiento del Secretario Ejecutivo; asimismo, se elaboró un Reglamento Municipal donde se establecen las atribuciones y funcionamiento del Sistema de Protección, una guía para la Instalación de los Sistemas, un acta de instalación y se brindó





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI/07/2018

asesoría a los Secretarios del Ayuntamiento, Procuradores, Regidores y Sistema Municipal DIF, utilizando a estos como aliados al exponerles que la Ley mandaba la corresponsabilidad de más instituciones municipales para garantizar los Derechos de NNA.

Comentó que una vez instalados los Sistemas de Protección de los dieciocho municipios y con los respectivos titulares nombrados, se creó la Comisión de Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal aprobada el 3 de Mayo de 2017 por el pleno del SIPINNA e instalada el 29 de Junio de 2017; destacó que la Comisión cuenta con un programa de trabajo y un mecanismo de seguimiento, una matriz de cumplimiento y semaforización para generar el interés de los presidentes municipales, como la implementada por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, destacó que dicho semáforo se muestra en las sesiones del SIPINNA estatal y de la Comisión para que visualicen el cumplimiento de la ley.

Señaló que se han realizado diversas acciones para el fortalecimiento de las capacidades de las Secretarías Ejecutivas y de los integrantes de los Sistemas de Protección municipales sobre sus atribuciones de conformidad con la Ley General y estatal, con énfasis en la elaboración de los programas de protección; diseño de mecanismos de participación con niñas, niños y adolescentes, así como con los sectores público, social, privado y de la sociedad civil; la implementación de la agenda Nacional 25 al 25; elaboración de diagnóstico situacional de niñas, niños y adolescentes; y sobre los Lineamientos Generales sobre la Información y Materiales para la difusión entre niñas, niños y adolescentes.

Agregó que para la operación y funcionamiento de los Sistemas Municipales se generaron diversas estrategias entre las que destacan la Guía para la Activación de los Sistemas Municipales de Protección; los Lineamientos para el funcionamiento de los SIPINNA Municipales; la convocatoria para integrar a representantes de sociedad civil; la metodología para realizar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes para la elaboración de programas, esta última utilizada para la elaboración del programa de protección estatal; la ruta crítica para la instalación de la Procuraduría de Protección.

Mencionó que también existen retos que han tenido que superar para lograr una institucionalidad en los municipios siendo estos impulsar reformas legislativas para cambiar todos los decretos de creación de los Sistemas Municipales DIF y así fortalecer las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; contar con los protocolos de canalización y seguimiento a casos; impulsar que los nuevos Ayuntamientos generen la plaza de Secretaría Ejecutiva para que cuente con estabilidad y presupuesto; impulsar que en los Planes Municipales de Desarrollo se contemple el "25 al 25" y se consideren los recursos necesarios para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes; colocar el tema de niñez y adolescencia en la Conferencia Nacional de Regidores y en la Asociación Nacional de Alcaldes; así como tener los Lineamientos



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

para transversalizar la perspectiva de derechos humanos y derechos de los niñas, niños y adolescentes en los Programas Municipales.

- Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas.

Destacó que derivado de la primera sesión del Sistema de Protección estatal, se acordó la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas Estatal y Municipales, instalada el 12 de agosto de 2016, previamente, en el mes de enero de 2017, se había concluido la instalación de 58 Sistemas Municipales y nombramientos de Secretarios y Secretarías Ejecutivas.

Señaló que posteriormente al haber cambio de administración, en varios municipios se tuvo que hacer una reinstalación de los sistemas, en marzo de 2017, para lo cual los 58 municipios se dividieron en 8 regiones, se trabajó en diversas giras con presidentas y presidentes municipales, generando acuerdos entre los que destacan el nombramiento de las y los Secretarios Ejecutivos, la reinstalación de los Sistemas de Protección Municipales, la expedición en el Periódico Oficial de los Reglamentos Municipales, así como foros regionales de capacitación; asimismo, destacó que en una segunda gira se evaluaron los Sistemas para observar los avances.

Mencionó que la Comisión de Secretarías Ejecutivas ha sido un mecanismo muy útil para el trabajo de coordinación con los municipios, la cual ha celebrado tres sesiones ordinarias y 16 extraordinarias, realizadas en las diversas regiones. Destacó que ese marco se impartieron 11 capacitaciones y 60 asesorías, en las que se buscó la concientización de las y los presidentes municipales sobre la importancia de la creación de las Secretarías Ejecutivas y las Procuradurías de Protección.

Destacó que la Comisión cuenta con un Programa de Trabajo e importantes acuerdos y logros entre los que destacan: que los Presidentas y Presidentes Municipales generen el compromiso para fortalecer a los Sistemas de Protección y visibilizar la agenda; la instalación de los Sistemas con aprobación de cabildo; el nombramientos de los Secretarios Ejecutivos y que en reglamento se establezca la periodicidad en los cargos, para dar mayor estabilidad; publicación de reglamentos de los Sistemas Municipales,; capacitaciones en presupuesto con perspectiva de niñez y adolescencia, medios de comunicación, sistema de información, diagnósticos de NNA, justicia para Adolescentes, trabajo Infantil, entre otros temas.

- Mtra. María Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Coahuila.

Compartió que en Coahuila están instalados los 38 Sistemas Municipales, siendo que 35 de ellos se instalaron de 2014 a 2016 estando las Secretarías Ejecutivas dentro del DIF, agregó que desde el 2008 se contaba con 35 Procuradurías Municipales, lo cual ha ayudado ya que al tener 10 años de trabajo los Procuradores están mucho más institucionalizados, compartió que lo existente en ese momento era una Ley para la Familia, que





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

indicaba que la Procuraduría de la Familia era a quien en ese momento le correspondía hacer estas Procuradurías Municipales, llamadas Unidades de atención a la violencia.

Enfaticó que la Secretaría Ejecutiva estatal visitó a cada uno de los Alcaldes para hablar del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, enfrentándose a que en los municipios solo daban atención a niñas y niños golpeados, por lo que se les brindaron recursos, asesoramiento y acompañamiento. En ese sentido, comentó que surgió la confusión sobre si el Sistema pertenecía a la Procuraduría o al DIF y se consideraba que no era necesaria la creación de este Sistema, razón por la cual se inició un proceso de sensibilización sobre la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y sobre las obligaciones internacionales en la materia.

Sobre la institucionalidad para el funcionamiento de los sistemas de protección, refirió como aspectos importantes la normatividad; la apropiación del tema mediante la capacitación y sensibilización, basándose en las necesidades de cada uno de los municipios; las sesiones de los Sistemas Municipales, entre otras.

Señaló que en Coahuila también se enfrentaron a cambios de administración, consideró que en este proceso es muy importante el papel de las Secretarías Ejecutivas y los avances en materia de Reglamentos, Directrices, Planes Municipales, Programas de Protección, así como todo lo necesario para el buen funcionamiento de los sistemas; asimismo, resaltó la importancia de la Comisión de Secretarías Ejecutivas para el impulso de los compromisos de los sistemas municipales, y detalló la utilidad de contar con el semáforo de compromisos como un herramienta para el seguimiento, para ir midiendo el avance en el cumplimiento. Agregó que gracias a este proceso también se logró que la Fiscalía proporcione datos por municipio en diversas temáticas para conocer la situación de niñas y niños. Para finalizar su intervención, refirió que después de este arduo trabajo se ha logrado que en los municipios se entienda que el Sistema de Protección somos todos y gracias a esto la Secretaría Ejecutiva Estatal ha resultado muy fortalecida.

- Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México.

Destacó que en junio de 2016 por acuerdo del Ejecutivo del Estado se creó el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, como antecedentes mencionó que el 10 de agosto de 2016, el Sistema Estatal de Protección Integral emitió el acuerdo por el que se crea la Comisión de Secretarías Ejecutivas, realizando su instalación y Primera Sesión Ordinaria el 27 de febrero de 2017, con la celebración de dos sesiones ordinarias a la fecha.

Mencionó que en la primera sesión de la Comisión de Secretarías Ejecutivas se aprobó el Programa de Trabajo 2017, consistente en 14 acciones para la coordinación y articulación de los Sistemas de Protección de los municipios, de las cuales destacó la celebración de 4 sesiones ordinarias de los SIPINNA por año; revisión





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

y reestructuración de los sistemas municipales; elaboración de Manuales y Reglamentos de operación; y la elaboración de Programas Municipales.

Destacó que para eficientar los trabajos se estableció la división del territorio estatal en 6 Grupos Regionales, para lograr una mayor articulación, seguimiento y comunicación con las Secretarías Ejecutivas Municipales; asimismo, se definió la coordinación de cada grupo regional.

Sobre la segunda sesión de la Comisión de Secretarías Ejecutivas refirió la aprobación del Programa de Trabajo 2018, el cual se integra por 43 acciones para el funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección. Asimismo, resaltó que a la fecha ha llevado a cabo 32 capacitaciones, asesorías o encuentros con los Sistemas Municipales de Protección Integral, la mayoría de ellos de manera regional, llegando a un aproximado de 2390 servidores públicos municipales.

Señaló como principales logros en materia de institucionalidad la integración de los Sistemas Municipales; la aprobación de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los SIPINNA municipales, publicados en la Gaceta del Gobierno el 01 de marzo de 2018; 7 Municipios cuentan con Manual de Organización y Operación; se instalaron 55 Procuradurías de Protección Municipales, aun cuando el artículo 88 de la Ley estatal establece sólo la creación de una Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel estatal; 21 Municipios cuentan con su Programa de Protección; la participación de la Sociedad Civil se ve reflejada en 12 municipios; NNA han tenido participación en 16 municipios, principalmente en Sesiones de Cabildo Infantil; participación de 96 municipios en los encuentros regionales para la construcción del Anteproyecto del Programa de protección estatal, derivando en la construcción de 27 líneas de acción que serán ejecutadas por los municipios mexiquenses.

- Intervención de la Lic. Claudia Vieyra Alamilla, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo

Presentó los avances que han tenido los sistemas municipales de su entidad, destacando que de enero a mayo de 2016 se instalaron 84 sistemas, los cuales tienen un presupuesto anual de \$255,404.00; asimismo, destacó diversos avances del SIPINNA estatal, incluyendo la creación e instalación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas con el objetivo de coordinar las acciones ejecutadas por los Sistemas de Protección municipales, destacando que la asesoría a los municipios es permanente y que se cuentan con sistema de monitoreo de acciones.

Destacó diversos retos para el fortalecimiento de la institucionalidad en los municipios, entre los que se encuentran el respaldo de Presidentes(as) Municipales; la permanencia de las y los Secretarías/os Ejecutivas/os; la gestión de recursos para la operación de las Secretarías Ejecutivas; fortalecer el trabajo con



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

sociedad civil, academia e iniciativa privada; la colaboración de los municipios para la construcción de Sistema de Información; y sumar acciones de protección especial, a fin de que las Unidades de Primer Contacto fortalezcan su desempeño y las Secretarías Ejecutivas Municipales, tengan claridad en sus intervenciones ante los casos de posible vulneración de derechos de NNA.

Para concluir, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, resaltó la importancia de la institucionalización del Sistema en los municipios y la consolidación de los procesos, y destacó el papel de las Procuradurías de Protección en la atención de casos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y su independencia de DIF.

**8. Panel. Los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas.**

- Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, Consejera del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

En desahogo del presente punto del Orden del Día, la Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, explicó que de acuerdo a las estadísticas las personas indígenas en México se clasifican en tres: definición por condición de habla de una lengua indígena, monolingües en lengua indígena (INEGI); por definición al vivir en una vivienda en la que algún ascendiente es indígena (CDI); y por definición por autoadscripción, es decir que una persona se auto considere indígena. En tal sentido, destacó que en 2015, aproximadamente 1 de cada 10 habitantes en México era indígena, 1 de cada 5 se autoadscribió como tal, y 1 de cada 100 se identificó como afrodescendiente.

Indicó que en México se reconocen 68 lenguas indígenas, siendo que de población hablante en edad escolar 57.3% hablaba una de las cinco principales lenguas (náhuatl, tseltal, tsotsil, mixteco y maya); mientras que 42.7% de esta población hablaba una de las 63 restantes.

Señaló que la estructura etaria de la población no es la misma para cada lengua; por un lado, aunque el tseltal fue la tercera lengua más hablada en el país, en el grupo de 3 a 17 años ocupó el segundo puesto, pues 2 de cada 5 hablantes de esta lengua tenían la edad para cursar la educación obligatoria (42%), por otro lado, aunque el maya fue la segunda lengua más hablada en México, en el grupo de 3 a 17 años ocupó en quinto puesto, pues sólo 1 de cada 100 tenía entre 3 y 17 años (13%). Mencionó que la población de 3 a 17 años indígena y hablante de lengua indígena podría estar expuesta a una menor disponibilidad de centros educativos pues se ubicó, principalmente, en localidades rurales; asimismo, que la población afrodescendiente residía, en mayor medida, en localidades urbanas.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Hizo referencia al marco jurídico internacional y nacional de los derechos humanos, destacando la existencia de derechos especiales para grupos específicos, para lograr la equidad entre los grupos que por razones históricas o estructurales han sufrido vulneraciones a sus derechos.

Respecto al marco jurídico nacional para la protección de las personas indígenas y a NNA, señaló que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional.

Continuando con su intervención destacó que el artículo 2° de la Constitución Federal menciona que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, conservar y mejorar el hábitat y el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan; asimismo, la Federación, las entidades federativas y los municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas, se tiene que favorecer la educación bilingüe e intercultural, establecer un sistema de becas, definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación, mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición y establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.



Destacó el artículo 3° que establece que toda persona tiene derecho a recibir educación y el Estado garantizará su calidad, contribuyendo a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, y el artículo 4° que contempla los derechos que el Estado debe garantizar, así como que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.

Respecto a la legislación internacional hizo referencia al Convenio 169 de la OIT de 1989, el cual indica dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI/07/2018

Expuso que este Convenio señala que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación, que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, garantizar a los trabajadores pertenecientes a esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo y programas de formación profesional, que los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales, que deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad, que los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales, que los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, se deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan y que deberán adoptarse medidas de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad nacional.

Continuando con su participación hizo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, resaltando diversos artículos: artículo 7°, los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos; artículo 11°, los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; 13° los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos; 14° los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes, los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación, los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma; 15° los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación pública y los medios de información públicos; 20° los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud; 24° y 25° los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud y que





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído.

También mencionó la Convención de los derechos del niño (1989), la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965), la Ley General de Educación, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003) y la Ley General de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2014), como parte del marco jurídico existente para la protección de los derechos de NNA indígenas.

En ese marco, como parte de las reflexiones finales, la Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, destacó que México debe brindar una educación de calidad a NNA indígenas, como una acción fundamental para que el país sea más equitativo. Agregó que las evaluaciones del INEE muestran que 80% de NNA indígenas tienen bajo nivel de aprendizaje en todos los niveles educativos y que la prueba Planea-ELSEN señala que los alumnos de tercero de secundaria, hablantes de lengua indígena, obtuvieron en su mayoría un nivel de logro insuficiente.

Dio a conocer la importancia de que en todas las escuelas que ofrecen servicio indígena se cuente con docentes que hablen la lengua materna de la comunidad; sin embargo, en educación preescolar 9.5 % de escuelas y en primaria 8.3 % de ellas no cuenta con un maestro con esta característica, precisó. Apuntó que la educación indígena presenta un rezago histórico, por lo que se requiere del establecimiento de metas claras por parte del Estado que permitan el progreso continuo de la calidad de la enseñanza que se les ofrece y la evaluación periódica del impacto que se alcanza con ellas.

Detalló que para evaluar la calidad de la educación indígena también es necesario mejorar la preparación de los maestros que trabajan en las escuelas de esa modalidad, ya que se ha descuidado mucho, realizar con ellos un trabajo de acompañamiento intenso, y vincular a la escuela con la comunidad, para que la sientan cercana a su cultura. Agregó que la educación que se imparta debe ser bilingüe e intercultural.

Por último destacó que se tiene un marco jurídico robusto, pero la implementación de las políticas es deficiente. Hizo un llamado para educar a la población en general para que aprecie y respete la diversidad cultural que hay en México.

- Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, Titular de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Por su parte, en uso de la palabra la Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, Titular de la Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia, expuso que desde la perspectiva





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

antropológica se tendrían que tomar por lo menos cuatro conceptos importantes para entender los derechos y la situación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes, empezando con el concepto de cultura para entender las características particulares y la diversidad cultural de estos grupos, la identidad como concepto antropológico que ayuda a entender las especificidades de estas poblaciones, el concepto de comunidad que tiene que ver mucho con la forma en que se estructura social, económica y culturalmente los grupos indígenas y afrodescendientes, y el concepto de diversidad cultural, ya que las comunidades tienen distintas características.

Destacó que estos conceptos han ayudado a entender la problemática de la infancia y de la adolescencia desde distintas perspectivas y que el mismo concepto de infancia ha sido una construcción histórica que no siempre puede verse desde la concepción occidental, que efectivamente las leyes y concepciones normativas se tienen que ver con la óptica del derecho occidental, pero los conceptos, las culturas de estas comunidades tienen concepciones distintas incluso desde lo que es la infancia, por lo que los insumos de la investigación histórica y antropológica son tan importantes para emitir políticas públicas y hacer leyes. En tal sentido, señaló que existe una amplia bibliografía desde el punto de vista histórico y antropológico que ha trabajado a la niñez y a la adolescencia y que es importante revisarla cuando se toman decisiones para el ejercicio de los derechos.

Refirió algunos datos sobre infancia indígena destacando los siguientes:

- Encuesta Intercensal 2015: en México residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa 32.8% de la población total. Los indígenas menores de 0 a 5 años son 1.4 millones (12%) de la población. En el rango de 6 a 14 años, cerca de 2.3 millones (19.6%) niños están en edad escolar. Por otra parte el rango de 15 a 17 años se integra por 740,686 (6.2%).
- UNICEF señala que el 33.2% de los niños indígenas menores de 5 años sufría de baja talla en 2006, en comparación con el 12.7% de todos los niños de esa edad. La tasa de mortalidad infantil de la población indígena es 60 por ciento mayor que la de la población no indígena.
- Se estima que la tasa de analfabetismo entre los pueblos indígenas es cuatro veces más alta (más de 26% de la población de 15 años y más) que el promedio nacional (7.4%)
- Se estima que en 2003 el 48.7% de los niños que trabajaban como jornaleros agrícolas hablaban alguna lengua indígena y el 42.9% no asistieron a la escuela.
- Censo de Población y Vivienda 2010, muestran que entre la población indígena el 62% de los jóvenes de 15 a 24 años ha completado la educación básica (9 años de escolaridad); este porcentaje se reduce a la mitad (32%) en la generación de 25 a 44 años.
- El grupo de adolescentes indígenas de 12 a 14 años (edad que corresponde con la asistencia a la secundaria), el porcentaje de los que no asisten a la escuela asciende a 14.8%. La situación es más



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

grave aún en el grupo de adolescentes de mayor edad, es decir de 15 a 19 años, pues en este caso el 59% de ellos ya han abandonado la escuela.

- Las mujeres indígenas están en mayor desventaja que los hombres; según datos de especialistas, en el grupo de 20 a 24 años el 38.1% de los hombres alcanzó 7 años de educación, mientras que sólo el 28.5% de las mujeres lo alcanzó.
- El Seguro Popular cubre al 81% de la población indígena y al 84.7% de la población menor de 18 años de edad. En segundo lugar se ubica el IMSS con 15.3 para el total de la población indígena y 11.8% para los menores de 18 años de edad y como tercera institución el ISSSTE con 3.9% para el total de la población indígena y 2.6% para los niños y jóvenes. Los otros tipos de servicios presentan valores muy bajos.

Comentó que no se tienen datos concretos de las poblaciones afrodescendientes pero que es muy importante resaltar que al no ser reconocida la población afrodescendiente en la constitución federal existen pocas políticas públicas que los atienden, no obstante hay tres estados que los reconocen ya en sus constituciones: Oaxaca, Guerrero y Ciudad de México; sin embargo, son muy incipientes los presupuestos que se dan lo que denota una gran brecha entre los órdenes jurídicos y las realidades sociales que enfrentan estas poblaciones e incluso para ciertos programas a los que tienen derecho las poblaciones indígenas, las poblaciones afros no las tienen.

Sobre el marco jurídico de los derechos de niñas, niños y adolescentes señaló que el desarrollo de marcos jurídicos y políticas públicas para la atención de la infancia indígena parte de normas homogéneas que poco han visibilizado el tema de la diversidad cultural en la población infantil. Aunado a que los modelos económicos han acelerado los procesos de migración hacia las ciudades y países, impactando en la presencia de niñas, niños y adolescentes indígenas en espacios públicos realizando diversas actividades económicas; y la conceptualización de las categorías de niño, niña y adolescentes desde un solo enfoque cultural frente a la nociones dentro de las comunidades indígenas de la infancia.

Mencionó que de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Americana y la interpretación que ha realizado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), se debe entender el concepto de niño como "todo ser humano que no haya cumplido los 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad", la categoría niño incluye niños, niñas y adolescentes y son los sujetos de protección de los instrumentos internacionales y nacionales.

Destacó que frente a esta definición legal de lo que debemos entender como niño o niña, nos encontramos con los diversos modos de nombrar y ser niño/niña en una comunidad. Ser niño en una comunidad está





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018**

vinculado con el proceso de integración entre el grupo familiar y la comunidad, y no solo a su edad biológica, en cada etapa se debe cumplir con diversos roles y responsabilidades como parte del aprendizaje.

Continuando con su intervención señaló que existe un extenso catálogo de derechos que prevé la Convención de los Derechos del Niño, la Convención Americana, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esa tesitura, puntualizó que existen derechos que pueden interpretarse bajo una óptica de derechos colectivos, ya que su establecimiento para pueblos y comunidades indígenas requiere de la incorporación de otros instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, artículo 2° constitucional, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los dos Protocolos sobre derechos civiles y políticos, y DESC (Derechos económicos, sociales y culturales) y las diversas sentencias que la CoIDH (Corte Interamericana de Derechos Humanos) ha realizado sobre derechos de la infancia, en particular sobre los niños indígenas.

Realizó un recorrido por algunos derechos relevantes de las y los niños en la población infantil indígena. Sobre el derecho a la identidad señaló que, dentro del contexto de los derechos de infancia, debe entenderse para el caso de niños indígenas, referido no solo a la identidad individual (nombres, nacionalidad y relaciones familiares), sino también a la obligación de tener las condiciones para desarrollar su identidad colectiva, lo que implica recrear sus formas de organización política, económica, social y cultural.

El tal sentido destacó que el reconocimiento en el artículo 2° Constitucional sobre la diversidad cultural mexicana representa para los ciudadanos la posibilidad de auto-adscribirse como parte de un pueblo indígena y a su vez visualizar las distintas expresiones culturales en las que la vida intercultural tiene cabida. Señaló que hace falta la difusión de las leyes y políticas públicas con enfoque de diversidad cultural para que los miembros de pueblos y comunidades indígenas puedan ejercer plenamente su identidad, por ejemplo, cuando se les niega el uso de nombres en lenguas indígenas en los registros civiles.

Con relación al derecho a no ser discriminado apuntó que es uno de los principales derechos que constantemente es vulnerado, aunque existen marcos jurídicos que prohíben la discriminación. Las personas de pueblos y comunidades indígenas, y en especial, los niños y adolescentes indígenas, son a quienes mayormente impacta, ya que las constantes agresiones de las cuales son objetos ha contribuido que comunidades decidan no hablar su lengua y no enseñarla a sus hijos, lo cual impacta en la desaparición de conocimientos que ya no se transmiten a niños y niñas, y por lo tanto, pierden parte de su procesos de identidad colectiva.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Continuando con su participación, hizo referencia al derecho a vivir en familia, destacando que la familia es el núcleo básico de aprendizaje; en tal sentido, destacó que la CoIDH ha señalado que la familia, en el caso de niños y adolescentes indígenas, debe considerarse el significado especial que tiene la convivencia familiar en el contexto de la familia indígena, pero también el objeto de protección no solo se limita al núcleo familiar sino que incluye a las distintas generaciones que la componen e incluso a la comunidad de la cual forma parte.

En ese sentido, destacó que la vida comunitaria indígena posibilita la continuidad cultural en familia, se traduce en la enseñanza de aspectos como la lengua materna o la manera de organizarse, por lo que ante eventos de migración, son los lazos parentales los que congregan a los diferentes pueblos indígenas en ciertos espacios y trabajos, incluyendo a su infancia y adolescencia en labores que suelen percibirse como explotación infantil (Ejemplo poblaciones afro mexicanas en Guerrero y Oaxaca, trabajo de Citlali Quecha sobre infancia y migración en el Ciruelo).

Por lo que hace al derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, señaló que la situación actual por la que atraviesan países como México representa un gran reto para garantizar una vida libre de violencia en su infancia y adolescencia indígena, al estar inmersos en situaciones de desventaja educativa, falta de representatividad cultural y recursos económicos deficientes, se han convertido en presa fácil del crimen organizado y situaciones de trata de personas.

Destacó que desde el núcleo familiar la presencia de esquemas patriarcales o de violencia generacional colocan a los infantes y adolescentes en contextos de indefensión que vuelven prioritario el profundizar en investigaciones que ayuden a combatir estas problemáticas, así como las propuestas de sanción de situaciones de violencia desde las estructuras comunitarias.

Continuando con su intervención, manifestó que cuando el Estado no mitiga el clima de permanente tensión y violencia existente, se afecta el derecho a una vida digna de los niños y adolescentes indígenas; asimismo, que cuando el Estado no crea condiciones, ni toma medidas para una vida digna, se expone a estos infantes a un clima de violencia e inseguridad, caso que vemos sucede en las comunidades indígenas apartadas y marginadas.

Sobre el derecho a la protección de la salud y a la integridad social, destacó que el derecho a la salud entendido como "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" (Art.12 Pacto Internacional de DESC), implica que este derecho se pueda garantizar de forma diferenciada de las necesidades específicas de cada etapa de la vida de las niñas, niños y adolescentes.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

En tal sentido, apuntó que la desnutrición de la infancia y adolescencia infantil muestra un panorama de dependencia sobre el consumo de alimentos de mala calidad o la ausencia de producciones óptimas que permitan la ingesta suficiente de alimentos. (Ejemplo investigaciones sobre problemáticas de sobrepeso y obesidad en pueblos afroamericanos de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca y de Veracruz).

Señaló que la atención de los infantes y adolescentes desde el sector salud debe de considerar las concepciones del cuerpo que se tienen desde la cultura indígena ya que el proceso de enfermedad-salud-muerte puede ser retomada para garantizar la salud desde un enfoque integral e incluyente entre paciente y médico. Asimismo, destacó que el derecho a la salud y los derechos culturales para los niños y adolescentes indígenas establecen la obligación del Estado para garantizar un acceso a la salud culturalmente aceptable. En este sentido la existencia de una amplia diversidad cultural en México obliga a la construcción de un sistema de salud intercultural, de forma que se garantice el derecho a la salud y los derechos colectivos.

A continuación refirió que ligado al tema del derecho a la educación está el del respeto de los derechos lingüísticos que son fundamentales, no sólo porque la lengua es expresión de identidad y cultura de los pueblos, sino también porque la lengua funciona como vínculo a otros derechos. Puntualizó que el respeto a los derechos lingüísticos de los niños y adolescentes les permite acceder efectivamente a derechos consagrados en el Convenio 169 de la OIT y artículo 2º Constitucional, como a una adecuada atención de salud, educación, un juicio justo, acceso a la información, entre otros.

Sobre el derecho a la participación, destacó que la tendencia de considerar en dependencia y desvalidez a la niñez indígena olvida la capacidad que tiene sobre la reflexión de sí misma así como del resto de su sociedad, desde el ámbito educativo y de la formulación de políticas públicas, por lo que esta cualidad no debe dejarse de lado sí lo que se pretende es crear modelos educativos y leyes integrales e incluyentes.

Reiteró que son también los adolescentes indígenas los que contribuyen con los cambios emergentes en la sociedad y por lo que parte de sus posibilidades de ejercer sus derechos inician con el ser escuchados para adecuar alternativas de desarrollo acorde a sus necesidades e intereses, por lo que destacó que los espacios o medios de participación de la infancia y la adolescencia son prioritarios para potencializar la diversidad cultural de la que son actores.

Para concluir su intervención, destacó diversos asuntos urgentes de atención en infancia y adolescencia indígena y afrodescendiente, siendo estos: garantizar una educación que fomente la lengua materna como prioridad para la continuidad de las culturas indígenas desde su infancia y adolescencia; modificar enfoques desde la visión adulta y/o no indígena en la creación de políticas públicas sobre derechos de los infantes y adolescentes indígenas; prevención de escenarios de violencia para la infancia y adolescencia indígena;





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

modificar políticas de criminalización contra niños y adolescentes indígenas que trabajan en empleo informal y ambulante; eliminar prácticas sistemáticas de agresión y discriminación contra niños, niñas y adolescentes indígenas y afrodescendiente por parte de servidores públicos y la sociedad; y considerar que la atención y garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes es una tarea en la cual deben participar el Estado, la familia, las comunidades indígenas y la sociedad en general.

Posteriormente, cedió el uso de la voz a las y los integrantes de la Comisión para que formularan sus cuestionamientos.

En uso de la voz la Lic. Martha Guillermina Gutiérrez García, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Colima, comentó que en 1989 fue validado por UNICEF y por la Universidad de Colima un estudio en el territorio estatal, por medio del cual se detectó que desde los años cincuenta ya existía la migración de jornaleros indígenas y que había más de 4000 niños dedicados a esta actividad y con este antecedente de 2009 a 2015, se diseñaron proyectos en los que el hilo conductor desembocó en el programa "Desaliento del Trabajo Infantil Agrícola", y se identificó que era un tema que se encontraba totalmente invisibilizado, por lo que se buscó sensibilizar a las autoridades.

La Lic. María del Rosario Villalobos Rueda, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Oaxaca refirió que en su entidad el 79.9 % de su comunidad se considera indígena y debido a ello se implementó una estrategia de focalización para la instalación de los Sistemas de Protección Municipales, partiendo de una alianza entre las dependencias integrantes de los mismos; asimismo, realizó el cuestionamiento de cuáles son los avances y límites que enfrenta el Estado para garantizar el derecho de identidad de niñas, niños y adolescentes.

A continuación el Mtro. Emmanuel Durán Meneses, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Puebla, compartió que en el caso de Puebla se realizó la implementación de un modelo de atención para niñas, niños y adolescentes de todo el estado llamado Casas de jóvenes en progreso, y que hasta la fecha se cuenta con cinco casas instaladas en todo el Estado y se está construyendo una más con ayuda del DIF Estatal, en una población con el 90% de personas indígenas. Destacó que este programa atiende tres ejes centrales educación, salud y capacitación para el empleo, y está dirigido a personas de 0 a 29 años de edad. Por último, preguntó cuál sería la ruta para continuar avanzando en el tema de poblaciones indígenas.

En uso de la palabra la Lic. Yolanda Equihua Equihua, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA Michoacán, comentó que la entidad tiene once municipios con población jornalera agrícola y por consiguiente población migrante indígena, refirió que hace unos años había siete programas los cuales se fusionaron para realizar un programa llamado Programa para la inclusión educativa y que en este año el presupuesto se redujo en un 70% según informes de la Secretaria de Educación, lo que afectó de manera considerable a los centros de educación en la zona de trabajadores jornaleros agrícolas, dejando sin empleo a muchos maestros y a más de





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

1200 alumnos sin clases, en este contexto preguntó de qué manera se podría intervenir de manera urgente en esta situación.

Por su parte la Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Estado de México, mencionó que en los pueblos indígenas hay usos y costumbres y prácticas culturales que son ancestrales y que esto deriva en que las comunidades realicen ciertas actividades que transgreden los derechos de los propios niños, niñas y adolescentes indígenas; asimismo, planteó a las ponentes la pregunta sobre cuál debería de ser la dinámica a través de la cual se podría establecer comunicación con ellos, ya que debido a la visión que muchas comunidades tienen, no se ven a sí mismos transgrediendo los derechos de sus hijos y si se podía compartir alguna práctica para ayudar a sensibilizar a las familias de pueblos indígenas y comentar hasta donde se podría establecer una comunicación sin que se transgreda la riqueza cultural que busca que se siga manteniendo.

El Lic. José Manuel Regalado Quintero, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Jalisco, refirió que comenzarán a revisar el tema de afrodescendientes en la entidad, sin embargo en el tema de personas indígenas ya llevan tiempo trabajando, un ejemplo de ello es la comunidad wirrarikas, en la que se han suscitado algunos percances como la retención de los funcionarios públicos hasta que el Gobernador responda a sus exigencias por lo que mencionó que a su parecer el tema que se tendría que reforzar es el proceso para poder entrar a las comunidades y garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes sin que las comunidades vean violentado su derecho a usos y costumbres.

Continuando con las intervenciones de las y los integrantes de la Comisión, la Lic. Norma Rivera Salazar, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Quintana Roo, hizo uso de la voz y comentó que hace ocho años trabajaron con CONAFE para establecer aulas educativas para niñas, niños adolescentes, hijos de cortadores migrantes y de ocho años a la fecha mantienen una matrícula de entre 130 y 160 alumnos y alumnas que llegan de estas comunidades; sin embargo, destacó que la preocupación en un momento fue que los instructores de CONAFE hablan español y no las lenguas indígenas de NNA lo que hacía que tuvieran que enseñarles español para poder darles clases y resaltó la importancia de que haya pautas para mejorar estas condiciones.

Por otra parte la Mtra. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Zacatecas, comentó que las acciones del SIPINNA deben de ir encaminadas más allá de la educación, a tratar de difundir en las lenguas indígenas de la entidad los materiales de difusión que se emiten.

La Mtra. Katia Vanessa Barrera Blanquet, Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Campeche, señaló que en esa entidad existen buenas prácticas que se han realizado por parte de la Secretaría de Educación estatal con NNA de comunidades mayas y el fortalecimiento en temas lingüísticos; asimismo, destacó que el SIPINNA a





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

través de la estrategia Atajos, firmó un convenio con la delegación de la CDI, en el cual se está coordinando de manera interinstitucional para ayudar a todas las casas del niño indígenas en la entidad.

La Mtra. Claudia Alonso Pesado, Coordinadora de Operación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, preguntó si el principio de interculturalidad es atendido en preescolar, primaria y secundaria, si la Secretaría de Educación está atendiendo el tema de desarrollo de habilidades socioemocionales y si con ello se está atendiendo correctamente a NNA; por último, cuestionó si las evaluaciones del INEE retoma directrices con CONEVAL.

Retomando el uso de la palabra la Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle, comentó que el fenómeno de los jornaleros agrícolas sin duda es un tema que no está siendo atendido, ni visibilizado y la migración interna está creciendo cada vez más lo que hace que surjan complicaciones; sin embargo, señaló que se están trabajando directrices para atender dichos conflictos. Sobre el tema de cómo interactuar con las comunidades indígenas para la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia apeló a la interculturalidad para hacer el esfuerzo de tener un contacto horizontal con las comunidades respetando y valorando sus usos y costumbres, respecto a los límites que se tienen para la atención de las comunidades indígenas comentó que se debe sensibilizar a las autoridades para evitar prácticas racistas y fomentar la interculturalidad.

Por su parte, la Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez, señaló que hay grandes desafíos en el tema de comunidades indígenas, uno de ellos es combatir la desigualdad económica y social que tiene que ver con la brecha social tan marcada que existe y con la implementación de acciones por parte de los estados que no se están vinculando de manera adecuada; asimismo tratar de eliminar los prejuicios que se tiene de las comunidades indígenas para comprender sus problemáticas.

**9. Ruta de acciones septiembre- noviembre 2018, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas.**

En el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, presentó las Propuestas de Acciones de septiembre a noviembre de 2018 para la Comisión, siendo estas de manera enunciativa, las siguientes:

1. DIPLOMADO. Derechos de NNA con Perspectiva de Género.
2. SIPINNA PUENTE. Contacto con autoridades federales, o especialistas.
3. TALLER con INEGI. Para el Sistema de Información.
4. ENCUENTRO NACIONAL. 27-28 Septiembre Ciudad de México.





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

5. INFORMACIÓN SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional (Políticas Públicas)
6. DOCUMENTO DE OSC. Al nuevo gobierno. Prioridades. Procuraduría Federal de Protección. Programa de Inclusión y Equidad Educativa.
7. FOLLETO PARA SIPINNA MUNICIPALES. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional (Vinculación)
8. CONFERENCIA VIRTUAL ENADIS 2017
9. PUENTE DE INFORMACIÓN. Con nuevas autoridades electas.
10. DOCUMENTO SISTEMA DE SISTEMAS al Presidente Electo.
11. REFORMA A LA LGDNNNA Y A LA LNSUA. Propuestas.
12. PROPUESTAS A NUEVAS AUTORIDADES.
13. PROPUESTAS PARA MARIO LUIS FUENTES Y VISITA AL PAÍS
14. HOMOLOGACIÓN DE TERMINOLOGÍA. Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional (Comunicación).
15. COMUNICACIÓN A GOBERNADORES SOBRE PRESUPUESTO Y ANEXO TRANSVERSAL, ESTRUCTURA Y PRESUPUESTO DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS, DOBLES CARGOS.
16. CAMPAÑA CONAPO. CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.

Respecto al cumplimiento de la agenda, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica mencionó que la propuesta es que en el ámbito de las respectivas competencias de las y los integrantes de la Comisión se impulsen las acciones planteadas; asimismo, que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional estaría coordinado el cumplimiento y en su caso remitiría diversos insumos para ello.

**10. Seguimiento de Acuerdos y Programa de Trabajo de la Comisión.**

En desahogo del presente punto del Orden del Día, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, hizo referencia al seguimiento de los acuerdos y compromisos de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, cuyo estatus consta en las carpetas de trabajo que les fueron entregadas a los integrantes del Pleno, para su consulta y mayor detalle. A continuación dio la palabra a las coordinadoras de los grupos de trabajo de la Comisión para que dieran cuenta de los acuerdos de los grupos correspondientes.

En uso de la voz la Lic. Lorena Lamas Arroyo, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas y Coordinadora del Grupo de Trabajo de Sistemas de Información, informó sobre los acuerdos del grupo de la Primera Sesión Ordinaria 2018, de 26 de junio de 2018, siendo estos:

1. *La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional se coordinará con las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de las entidades federativas, a fin de enviar un oficio a los Titulares del Poder Ejecutivo para el impulso en la creación de los Sistemas Estatales de Información.*



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI/07/2018

2. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional solicitará al INEGI los lineamientos sobre información confidencial que existan y se enviará a las Secretarías Ejecutivas de Coahuila y Guerrero para adaptar el documento a los Sistemas Estatales de Información.
3. La coordinación del Grupo de Trabajo de Sistemas de Información (Jalisco) ajustará el programa de trabajo (ruta de trabajo) y una vez revisado con la Secretaría Técnica lo enviará a los demás miembros del grupo.
4. Por acuerdo del Grupo se designa como nuevo coordinador a la Secretaría Ejecutiva del estado de Zacatecas.
5. Se aprueban las fechas para las próximas reuniones del Grupo de Trabajo, para la Quinta Sesión 29 de agosto y Sexta Sesión 24 de octubre, con sede en la Ciudad de México.

Posteriormente, tomó la palabra la Mtra. Berenice Alejandra Pérez Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro y Coordinadora del Grupo de Trabajo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, quien dio lectura a los acuerdos del grupo adoptados en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada 7 de agosto de 2018:

1. Se aprueba la modificación del Programa de trabajo del Grupo de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, con vigencia 2018-2019.
2. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional elaborará las Directrices para la sensibilización; 1) de servidores públicos para la escucha de Niñas, Niños y Adolescentes; y 2) de Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus derechos y en particular sobre el ejercicio del derecho a la participación, mismas que serán enviadas a los integrantes del grupo el 7 de septiembre para sus comentarios. Dichas directrices contendrán una caja de herramientas con buenas prácticas de las entidades federativas.
3. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional enviará la ficha de buenas prácticas a los integrantes del grupo, a fin de que sea requisitada y enviada por estos el 27 de agosto, a fin de conformar la caja de herramientas de las directrices.
4. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA de Querétaro elaborará las Directrices metodológicas para la implementación de mecanismos para identificar con Niñas, Niños y Adolescentes los temas que les interesan y les afectan (febrero de 2019).
5. El grupo de trabajo acuerda recordar a las entidades federativas que no han nombrado enlaces de participación, a fin de que realicen tal designación antes de noviembre de 2018. Lo anterior, se realizará vía la Coordinación del Grupo en la siguiente Sesión de la Comisión de Secretarías Ejecutivas los días 6 y 7 de septiembre.
6. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional estructurará un plan de trabajo para realizar el mecanismo de la Comisión Pido la palabra por mis derechos dos veces al año, con una guía para la incorporación de las opiniones de Niñas, Niños y Adolescentes en las determinaciones de la Comisión. Marzo de 2019. Previamente se hará una evaluación de los mecanismos implementados.
7. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Querétaro, asume la Coordinación del Grupo de Trabajo.

Siguiendo con el presente punto del Orden del día, la Mtra. Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y Coordinadora del Grupo de Trabajo de Participación de Sector Público, Privado y de la Sociedad Civil, refirió los acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria del grupo, realizada el 9 de mayo de 2018, e hizo un atento recordatorio a los



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018

Integrantes de la Comisión, en particular para que se remita el estatus que guarda el Procedimiento para la selección de los Representantes de la Sociedad Civil en cada SIPINNA Estatal, así como la integración de los Consejos Consultivos, en el caso de las entidades federativas que no han remitido la información; asimismo, puso nuevamente a la disposición la "Ruta de Acción del Procedimiento para la selección de los Representantes de la Sociedad Civil en el SIPINNA Estatal e integración del Consejo Consultivo" generada por el grupo, como insumo para que se dé cumplimiento a estos compromisos en todas las entidades federativas.

**11. Propuesta de Acuerdos y votación, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA y Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas**

En el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, dio lectura a los acuerdos y los sometió a votación del Pleno de la Comisión, siendo estos:

**Primero.** Calendario de sesiones. Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias para 2019 de la Comisión de Secretarías Ejecutivas:

- Octava sesión ordinaria: 7 y 8 de marzo.
- Novena sesión ordinaria: 6 y 7 de junio.
- Décima sesión ordinaria: 5 y 6 de septiembre.

**Segundo.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban las "Pautas para la Atención y Canalización de Casos de Conocimiento de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes", y se comprometen a realizar las acciones necesarias para su implementación (Fecha de cumplimiento: septiembre de 2018).

**Tercero.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban la agenda de acciones septiembre- noviembre 2018, que forma parte de la presente Acta, y se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su implementación.

**Cuarto.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban realizar un taller dirigido a las personas encargadas de los Sistemas de Información estatales, con la asesoría del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (Fecha de cumplimiento: octubre de 2018).





**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORD/07/2018**

**Quinto.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban realizar el documento conjunto Folleto "Experiencias de los Sistemas Municipales de Protección Integral, preguntas frecuentes" (Fecha de cumplimiento: octubre de 2018).

**Sexto.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban realizar las gestiones y el seguimiento necesario para la inscripción de las personas servidoras públicas de la entidad federativa que representan en el Diplomado "Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de Género" (Fecha de cumplimiento: 14 septiembre de 2018).

**Séptimo.** La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional enviará a los integrantes de la Comisión la actualización de la información de las 29 variables estatales sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los indicadores del 25 al 25. Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Octavo.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban remitir a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional un informe sobre el cumplimiento de los compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) 2017 y 2018 y, en su caso, se comprometen a reforzar las actividades de los SIPINNA estatales para lograr su cumplimiento (Fecha de cumplimiento: octubre de 2018).

**Noveno.** Los integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas aprueban participar en una reunión virtual en seguimiento al numeral 6 de los compromisos de la Conago por las niñas, niños y adolescentes 2018, relativo a "Completar estándares mínimos y protocolos en materia de Protección Civil en centros escolares".

**Décimo.** Grupos de trabajo. Los integrantes de la Comisión toman conocimiento de los acuerdos de los grupos de trabajo, mismos que forman parte de la presente Acta, y se comprometen a realizar las acciones necesarias para su cumplimiento:

- a. Grupo de Trabajo de Participación de niñas, niños y adolescentes. Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de agosto de 2018.
- b. Grupo de Trabajo de Sistemas de Información. Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 26 de junio de 2018.
- c. Grupo de Trabajo de participación de sector público, privado y de la sociedad civil. Acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018.

Después de dar lectura a los acuerdos, el Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, solicitó al Pleno manifestar su aprobación levantando la mano. No habiendo comentarios en contrario, los acuerdos fueron aprobados en lo general por unanimidad.



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE  
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

ACTA NO. SIPINNA/COM/SE/ORDI07/2018

**12. Asuntos generales y cierre.**

No habiendo asuntos generales que tratar, y sin más peticiones para tomar la palabra, Lic. Ricardo A. Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del SIPINNA Nacional, agradeció la participación de las personas integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas e invitadas. A continuación, cedió la palabra al Lic. Julio César Medina Delgado, Secretario de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, a fin de que realizará la clausura de la sesión. En uso de la voz, el Lic. Julio César Medina Delgado refirió que desde los inicios de la administración una de las prioridades para el gobierno del estado ha sido la niñez, por lo que representa un honor para la entidad ser la sede de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas, en donde se acordaron temas relevantes para el desarrollo de la vida de la infancia y la adolescencia del país. Posteriormente, dio por concluida la sesión, siendo las 15:30 horas del día siete de septiembre de 2018.

Firmando la presente acta para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por el Lineamiento Quincuagésimo, el Coordinador de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas y la Secretaria Técnica.



LIC. RICARDO A. BUCIO MÚJICA,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



MTRA. KAREN ILIANA RUIZ FLORES,  
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA  
COMISIÓN DE SECRETARÍAS EJECUTIVAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS  
NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

